INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE
HUEYOTLIPAN C.P. 72030 EN PUEBLA, PUE

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-050GYR006-E567-2022

CONTRATACIÓN
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO"
PARA LA OOAD DEL IMSS EN PUEBLA REGIONAL

2022 Año de Ricardo Flores Magón

Licitación Pública Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
LA-050GYR-E567-2022

CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social a quien en lo sucesivo se le denominará el "IMSS", en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo "*De los Procedimientos de Contratación*", Capítulo Primero "*Generalidades*", Capítulo Segundo "*De la Licitación Pública*" y los artículos ***artículos 3, fracción IX,*** **25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP"; y los correlativos de su Reglamento en lo sucesivo "RLAASSP"; las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", así como la autorización especial emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dada a conocer mediante oficio 099001/6B30/2022/2769 emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de la Unidad de Operación Financiera en la Dirección de Finanzas del IMSS para iniciar procedimientos de contratación cuya vigencia inicie en 2023*, así como el *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el DOF, el 20 de agosto del 2015 y sus modificaciones publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 respectivamente; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de febrero Oriente número 107,colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, municipio Puebla, estado Puebla convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado con capítulo de compras gubernamentales, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio a contratar en la presente Convocatoria, conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Anexos y sus correspondientes Anexospara participar en la presente licitación y que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

artículos **50** y **60** de la LAASSP; los tratados con capítulo de compras gubernamentales referenciados son los siguientes:

1. Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) (Capítulo 13).

2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel) (Capítulo VI).

3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC) (Capítulo V).

4. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUEM) (Título III).

5. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón) (Capítulo 11).

6. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile) (Capítulo 15 bis).

7. Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Capítulo 8). (Colombia, México, Chile y Perú)

8. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (Capítulo XV).

9. Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) (Capítulo 15). (Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam).

Para participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-050GYR006-E567-2022** para la contratación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico"**, bajo los siguientes:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

2022 Año de

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS 9

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 12

1.1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN. 12
1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER DE LA MISMA. 13
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET. 13
1.4. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 14
1.5. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES. 14
1.6. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS. 14
1.7. TESTIGO SOCIAL. 14

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 15

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 15
2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. 15
2.3. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA NO APLICA. 15
2.3.1. PRECIOS FIJOS. 15
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. 15
2.5 PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR. 17
2.6. CANTIDADES A CONTRATAR. 18
2.7. TIPO DE CONTRATACIÓN. 18
2.8. CRITERIO DE EVALUACIÓN. 18
2.9. FORMA DE ADJUDICACIÓN. 18
2.10. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 18
2.11. MODELO DE CONTRATO. 18
2.11.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 19
2.11.2. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. 19
2.11.2.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 19
2.11.2.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 20
2.12. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 20
2.13. PENAS CONVENCIONALES. 24
2.14. DEDUCTIVAS/DEDUCCIONES. 24

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 24

3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS. 24
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 24
3.3. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO. 25
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES. 26
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 28
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS. 30
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN. 31
3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN. 32

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

3.9. Documentación que se rubricará.....32
3.10. Acto de Fallo.....32
3.11. Firma de Contrato.....33

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....33

4.1. Propuesta legal-administrativa.....34
4.1.1. Acreditamiento de la Personalidad Jurídica.....34
4.1.2. Dirección de correo electrónico del licitante.....35
4.1.3. Domicilio para recibir notificaciones.....35
4.1.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. 35
4.1.5. Declaración de Integridad.....35
4.1.6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.....35
4.1.7. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).....35
4.1.8. Manifestación de Nacionalidad.....36
4.1.9. Convenio de participación conjunta.....36
4.1.10. Identificación oficial vigente.....38
4.1.11. Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.....38
4.1.12. Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.....38
4.1.13. Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas. 38
4.1.14. Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).....38
4.1.15. Opiniones positivas de cumplimiento.....38
4.1.16. Información reservada y confidencial.....39
4.1.17. Escrito de no conflicto de Interés.....39
4.1.18. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.....39
4.1.19. Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.....40
4.1.20. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).....40
4.1.21. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.....40
4.2. Propuesta técnica.....40
4.3. Propuesta económica.....43

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....44

5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa.....44
5.2. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.....46
5.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.....47

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....49

7. DE LA ADJUDICACIÓN.....52

8. INCONFORMIDADES.....53

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....53

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.....53

11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....54

12. NOTA INFORMATIVA OCDE.....55

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....55

14. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 56

TABLA DE ANEXOS.....58
ANEXO T1 (UNO) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC".....59
ANEXO T1.1 (UNO.UNO) "CATÁLOGO DEL SMI DE ELC".....60
ANEXO T2 "DIRECTORIO DEL SMI DE ELC".....69
ANEXO T3 "EQUIPAMIENTO DEL SMI DE ELC".....70
ANEXO T3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO".....71
ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS".....118
ANEXO T4.1 "CÉDULA DE PUESTA A PUNTO".....119

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO.....121

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN.....121

G. ASISTENCIA TÉCNICA.....121

H. PUESTA A PUNTO.....121

ANEXO T5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....123
ANEXO T5.1 REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS.....124
ANEXO T6 CÉDULA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO.....125
ANEXO T6.1 DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN.....125
ANEXO T7 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....127
ANEXO T7.1 FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN.....128
ANEXO T7.2 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.....129
ANEXO T8 RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADO.....130
ANEXO T8.1 RESUMEN DE BIENES DE CONSUMO OFERTADOS.....131
ANEXO T9 REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS.....132
ANEXO T9.1 NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL.....133
ANEXO T9.2 NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVA.....134
ANEXO T11 (ONCE) REQUERIMIENTO Y FORMATO DE ENVÍO DE MUESTRAS.....136
ANEXO T 12 (DOCE) LABORATORIOS ALTERNOS.....137
ANEXO T13 (TRECE) LABORATORIOS DE REFERENCIA.....138
ANEXO T14 (CATORCE) ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....139
ÁREA REQUIRENTE:.....147

ANEXO I ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....148

ANEXO II ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.....149

ANEXO III ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE.....150

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO IV ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP 151

ANEXO V DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 152

ANEXO VI OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES 153

ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) 154

ANEXO VIII MANIFIESTO DE NACIONALIDAD 156

ANEXO IX MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA 160

ANEXO X IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE 164

ANEXO XI ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET 165

ANEXO XII ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES 166

ANEXO XIII MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS 167

ANEXO XIV AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS 168

ANEXO XV OPINIONES DE CUMPLIMIENTO 169

ANEXO XVI INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL 170

ANEXO XVII FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 171

ANEXO XVIII PROTOCOLO DE ACTUACIÓN 172

ANEXO XIX DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA 173

ANEXO XX NOTA OCDE 176

ANEXO XXI RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN 179

ANEXO XXII PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, (NO APLICA) 186

ANEXO XXIII PROPUESTA ECONÓMICA 187

ANEXO XXIV ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP 188

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO. 188

ANEXO XXV MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN 189

ANEXO XXVI FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA 190

ANEXO XXVII AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 191

ANEXO XXVIII MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.....194

DÉCIMA CUARTA. CANJE O DEVOLUCIÓN. .....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

ANEXO XXIX ANEXOS ÁREA REQUIRENTE..... 220

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes de conformidad con el articulo **2,** fracción **III Bis** del RLAASSP.

   Para el caso de las Delegaciones Estatales/ Regionales al que designe el Titular de la OOAD

2. **Área Contratante**: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación del servicio que requiere el IMSS, por lo que para este procedimiento se define como área contratante a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

3. **Área Requirente**: Los OOAD en los términos de lo establecido en la fracción **II** del artículo **2** del RLAASSP.

4. **Área Técnica**: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones tecnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en términos de lo establecido en la fracción **III** del artículo **2** del RLAASSP.

   Para el caso de este proedimiento se define como área técnica al que designe el Titular de la OOAD

5. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

6. **CompraNet**: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx.

7. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de conformidad al MAAGMAASSP.

8. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

9. **Delegaciones Estatales o Regionales:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, en términos de lo establecido en el artículo **2**, fracción **IV** inciso **a)** del Reglamento Interior del IMSS.

10. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.

11. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

12. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

13. **ELC:** Estudios de Laboratorio Clínico

14. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

15. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

16. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta

17. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

18. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19. **LFPDPPP**:Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

20. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

21. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

22. **LGPDPPSO:** Ley General de Proteccion de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

23. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

24. **Licitante** La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, pudiendo ser nacional o extranjero de países con los que se cuente suscritos tratados de libre comercio con capitulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo **2**, fracción **VII** y **28** fraccion **II** de la LAASSP.

25. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

26. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar transmisión y recepción de datos, documentos electronicos y/o información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

27. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

28. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.

29. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

30. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

31. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS

32. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo **2**, fracción **IV** del Reglamento Interior de IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales, y las Unidades Médicas de Alta Especialidad.

33. **PMR:** Precio Máximo de Referencia, es el precio a partir del cual, sin excepción, los proveedores ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación.**(No aplica)**

34. **POBALINES:** Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

35. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, conforme al articulo **2**, fracción **VI** de la LAASSP.

36. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

37. **Resolución Miscelánea Fiscal**: Publicación anual que agrupa y facilita el conocimiento de aquellas reglas y disposiciones generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.

38. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

39. **Servicio Médico Integral (SMI):** Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y/o servicios relacionados, para la realización de procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y sistemas de información necesarios y, está descrito en la *"Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales"* del IMSS, para el control de los mismos.

2022 Año de Ricardo Flores Magón

40. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

41. **SHCP**: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

42. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo **34** de la Ley antes citada.

43. **SSA:** Secretaría de Salud.

44. **Tratados:** Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.

45. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.

46. **UMAE**: Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, que otorgan atención médica de 3er nivel en términos de lo establecido en el artículo **2**, fracción **IV** inciso **b)** del Reglamento Interior del IMSS.

La definicion de los conceptos relacionados con el servicio a contratar se encuentran señalados dentro del Anexo Técnico o Terminos y Condiciones.

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos generales de identificación.

Entidad convocante:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante:	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Área Requirente	Los OOAD/UMAE descritos a continuación: • 1 CHIAPAS • 2 GUERRERO • 3 MORELOS • 4 OAXACA • 5 PUEBLA • 6TABASCO • 7 TLAXCALA • 8 VERACRUZ NORTE • 9 VERACRUZ SUR • 10 CIUDAD DE MEXICO SUR • 11 UMAE HE CMN SIGLO XXI • 12 UMAE HE CMN PUEBLA • 13 UMAE HE 14 CMN VERACRUZ

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

	• 14 UMAE HGO 4 SAN ANGEL • 15 UMAE HTO CMN PUEBLA • 16 UMAE HP CMN SIGLO XXI • 17 UMAE HC CMN SIGLO XXI • 18 UMAE HON CMN SIGLO XXI
Área Técnica	Al que designe el Titular de cada OOADs/ o UMAE
Domicilio:	Calle 5 de febrero Oriente, número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan código postal 72030, municipio Puebla, estado Puebla.

1.2. Medio que utilizará la licitación pública y carácter de la misma.

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **26 Bis** fracción **II** de la LAASSP y el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, para las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo **27** de la LAASSP y **50** de su Reglamento, así como los numerales **14** y **16** del *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la SHCP.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo **28,** fracción **II** de la LAASSP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, deberán dirigirse al personal que administra dicho sistema; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web: https://compranet.hacienda.gob.mx.

1.3. Número de identificación de la convocatoria a la licitación pública asignado por CompraNet.

2022 Flores Magón Año de

A la presente Convocatoria el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, le asignó el siguiente número de identificación: **LA-050GYR006-E567-2022.**

1.4. Vigencia de la prestación del servicio.

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, la **vigencia de la contratación** será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2023.

El **Inicio para la prestación del servicio**, será a más tardar a partir del día 31 (treinta y uno) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2023.

Cabe señalar que la presente contratación únicamente abarcara el **ejercicio fiscal 2023**, lo anterior de conformidad con el artículo **29**, fracción **XI** de la LAASSP.

1.5. Idioma en el que se presentarán las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma **español**, los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta;

Disponibilidad presupuestaria.

El IMSS cuenta para el inicio del procedimiento con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000278695-2023, de fecha 14 de noviembre de 2022 emitido por la Administración Central.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo **42** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6. Procedimiento financiado con créditos externos.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará el financiamiento con créditos externos, descrito en el artículo **39**, fracción **I**, inciso **g)** del Reglamento de la LAASSP.

1.7. Testigo Social.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el artículo **26 Ter** de la LAASSP y el "*Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*" publicados en el D.O.F. el 16 de diciembre de 2004, que el presente

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

procedimiento de contratación cuenta con la participación del **Testigo Social** DRA. **MÓNICA MARÍA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA** designado por la SFP mediante oficio No. No. UACP/DPFCP/293/2022 para el presente procedimiento.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. Objeto de la contratación.

El Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, tiene como objetivo atender la demanda de los laboratorios clínicos del Instituto, de acuerdo al Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" conformado por Partidas para la realización de los estudios de laboratorio clínico a los derechohabientes de los OOAD/UMAE, en las unidades médicas del Instituto.

El Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, conforme a la descripción, requisitos y cantidades a contratar, se encuentran especificadas en:

- **a.** Anexo Técnico.
- **b.** Términos y Condiciones.
- **c.** Anexos

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

2.2. Agrupación de partidas.

Para el presente procedimiento **no se tiene prevista la agrupación de partidas**, ya que la adjudicación se realizará por **partida** conforme al se especifica en el anexo de Términos y Condiciones con fundamento en el artículo **39** fracción **II** inciso **b)** del Reglamento de la LAASSP.

2.3. Precios Máximos de Referencia.

Los PMR, a partir de los cuales sin excepción, los licitantes deberán ofrecer un porcentaje de descuento por cada clave. (**No aplica**)

2.3.1. Precios Fijos.

Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato, por lo que no se podrán pactar decrementos o incrementos a los precios, de conformidad con el artículo **44** de la LAASSP.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Asimismo, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación para dar cumplimiento al apartado **normas conforme lo solicitado en el** Anexo Técnico).

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Guías que el Licitante Adjudicado Las Normas Oficiales debe considerar para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como cualquier otra normativa que se publique o actualice durante la vigencia de la prestación del servicio, son:

- **Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- **Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010**, Evaluación de la conformidad–Requisitos generales para los ensayos de aptitud.
- **Norma Mexicana NMX-Z-055-IMNC-2009**, Vocabulario Internacional de metrología-conceptos fundamentales y generales asociados (VIM), publicada el 24 de diciembre de 20109.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998,** Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 02 de febrero de 1999.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002** Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF 27 de noviembre de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010,** Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001,** Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicada en el DOF el 17 de abril de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012,** Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016–SSA3-2012,** Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF 08 de enero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el DOF el 19 de febrero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008,** Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2008.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de octubre de 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012,** Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013,** Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud , publicada en el DOF el 12 de septiembre de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014**, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada en el DOF el 01 de junio de 2017.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, publicada en el DOF 20 de noviembre de 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el DOF el 17 de febrero de 2003.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012,** Instalación y operación de la tecnovigilancia, publicada en el DOF el 30 octubre de 2012.

- Cabe señalar que las normas descritas no limitan la libre participación; por lo que su cumplimiento se acreditará conforme al apartado en Términos y Condiciones/Anexo Técnico

De conformidad con lo previsto en el artículo **31** del RLAASSP, así como el numeral **4.28.4** de las POBALINES vigentes.

2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y servicios a contratar.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la realización de pruebas señaladas en la fracción **X** del artículo **29** de la LAASSP.

2022 Año de Ricardo Flores Magón

2.6 Cantidades a contratar.

La cantidad de los mínimos y máximos a contratar para cada partida completa, se encuentra indicada en el **ANEXO TI Requerimiento del SMI de ELC**, en correlación con los lugares de la prestación del servicio señalado en el **ANEXO TI.1 Catalogo del SMI de ELC**

2.7. Tipo de contratación.

El tipo de contrato a celebrar será abierto de conformidad con el artículo **47** de la LAASSP y **85** del RLAASSP, conforme a las cantidades mínimas y máximas/presupuesto mínimo y máximo que se estipulan en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **ANEXO TI Requerimiento del SMI de ELC**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Asimismo, de conformidad con el artículo **47** de la LAASSP, se informa a los licitantes que en el presente procedimiento de contratación se ejercerá al menos la cantidad mínima/presupuesto mínimo establecida por partida, por lo que se garantizará la cantidad mínima/presupuesto mínimo.

2.8. Criterio de evaluación.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de **criterio de evaluación binario** de conformidad con lo establecido en los artículos **36** de la LAASSP.

2.9. Forma de Adjudicación.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento por partida a un solo licitante ya sea que participe de forma individual o en participación conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo **36 Bis** fracción **I** de la LAASSP.

2.10. Tipo de Abastecimiento.

La presente licitación contempla **18 partidas** cada una en una sola fuente de abastecimiento, por lo cual no aplica el abastecimiento simultáneo, conforme lo especifica en el Anexo de Términos y Condiciones,

2.11. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **29** fracción **XVI** de la LAASSP y **39** fracción **II** inciso **i)** de su Reglamento, se adjunta en la presente Convocatoria, el **"MODELO DE CONTRATO"** (**ANEXO XXVIII**), para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados, mismo que fue elaborado por la Oficina de Contratos de la OOAD del IMSS en Puebla, de conformidad con el numeral **5.4.10** de las POBALINES vigentes en el IMSS.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la Junta de

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo **45** de la LAASSP.

2.11.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo **48** de la LAASSP, la cual será **divisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el IVA, la cual se constituirá en términos del artículo **49** de la LAASSP, articulo **103** de su Reglamento; así como el numeral **4.24.4**, inciso **j)** de las POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "el instituto", en el supuesto de que el monto máximo del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.
La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se adjunta el **"MODELO DE FIANZA"**, mismo que fue elaborado por la Oficina de Contratos de la OOAD del IMSS en Puebla, relacionado en el **ANEXO XXVIII**.

2.11.2. Terminación de la relación contractual.

2.11.2.1. Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el apartado **5.6** de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo **54** de la LAASSP y numeral **4.3.5** del MAAGMAASSP.

Las causales de rescisión administrativa serán las establecidas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, en el "MODELO DE CONTRATO", así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la rescisión de alguno (s) de los contratos derivados de la presente licitación, el/los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

información relacionada con la rescisión y/o terminación anticipada al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

2.11.2.2. Terminación anticipada del contrato.

El IMSS en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo **54 Bis** de la LAASSP y numeral **4.3.4** del MAAGMAASSP.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, en el "MODELO DE CONTRATO", así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la terminación anticipada de alguno (s) de los contratos derivados de la presente licitación, el/los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión y/o terminación anticipada al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

2.12. Condiciones de la prestación y forma de pago del servicio.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor" en el Área de la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, de cada OOAD del IMSS según corresponda en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles de Lunes a Viernes, previa revisión y autorización del Administrador del contrato, ante la cuál adjunto a cada factura, conforme a lo siguiente:

La forma de pago será como se especifica en el Anexo de Términos y Condiciones, conforme a lo establecido en la LAASSP, la cual se detalla en la Convocatoria y en el numeral **4.24.4** incisos **k)** de POBALINES.

Se efectuarán pagos al Licitante Adjudicado por ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agreguen al contrato.

El pago del servicio se realizará en "EL INSTITUTO", cuyos domicilios se relacionan en el Anexo correspondiente del contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme al anexo técnico:

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los **20 (veinte) días naturales** posteriores a aquel en que el Licitante Adjudicado presente en las áreas de trámite de erogaciones la presentación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación lo siguiente:

- ✓ Los servicios proporcionados
- ✓ Número de proveedor
- ✓ Número de contrato
- ✓ Cuenta Contable
- ✓ Unidad de Información y Centro de Costos
- ✓ Número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium
- ✓ Número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

El Licitante Adjudicado deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El Licitante Adjudicado, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", "el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes el Licitante Adjudicado deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, el Licitante Adjudicado proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el Licitante Adjudicado acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Licitante Adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante Adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium".

El Licitante Adjudicado se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El Licitante Adjudicado deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

El Licitante Adjudicado, durante la vigencia del contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/trámites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO". (En caso de aplicar).

Para que el Licitante Adjudicado pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a " "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".
De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
En caso de que el Licitante Adjudicado reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".
En caso de que el Licitante Adjudicado presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días

2022 Año de Ricardo Flores Magón

hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al Licitante Adjudicado, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el Licitante Adjudicado presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito al Licitante Adjudicado, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante Adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, de acuerdo al **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

2.13. Penas Convencionales.

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado Términos y Condiciones, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, por atraso en la prestación del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos **53** de la LAASSP, **96** de su Reglamento, y los numerales **5.5.8** y **5.5.8.1** de las POBALINES en el IMSS vigentes y **4.3.3** del MAAGMAASSP.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de penas convencionales los Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

2.14. Deductivas/Deducciones.

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado Términos y Condiciones el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria; de conformidad con lo establecido en los artículos **53 Bis** de la LAASSP, **97** de su Reglamento, y los numerales **5.5.8** y **5.5.8.1** de las POBALINES en el IMSS vigentes y **4.3.3** del MAAGMAASSP.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación deductivas/deducciones, los Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1. Reducción de Plazos.

Para el presente procedimiento de contratación **habrá Reducción de Plazos** de acuerdo a lo prevista en el artículo **32** de la LAASSP y **43** de su Reglamento, conforme a la solicitud y justificación del área requirente.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Publicación Convocatoria en CompraNet	02 de Diciembre de 2022		Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet.
Junta de Aclaraciones	08 de Diciembre de 2022	11:30	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	15 de Diciembre de 2022	11:00	

2022 Año de

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Acto de Fallo	22 de Diciembre de 2022	15:00	Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Visitas a las instalaciones Institucionales del IMSS	De conformidad con lo previsto en el numeral 3.3 de la presente Convocatoria. Los días 5 y 6 de Diciembre del 2022.		
Fecha estimada de formalización de Contrato.	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		

No se omite señalar que con fundamento en el artículo **26** de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en calle 5 de Febrero Oriente, número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan código postal 72030, municipio Puebla, estado Puebla.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del Instituto, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-CoV2; aquellas personas que no se apeguen a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Conforme al solicitado en el Anexo Técnico, el licitante deberá contemplar lo siguiente:

Visita a Sitio: en caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) Partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Junta de Aclaraciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes**. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

Es importante precisar que las **dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio** de la prestación del servicio **serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la**

visita a sitio, a fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.
En todos los casos, con independencia de que los licitantes realicen o no visita, **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por su representante legal, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) **de la(s) partida(s) en la(s) que participe**.

3.4. Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos **33 Bis** de la LAASSP, **45** y **46** del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, a través de CompraNet por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO XXV"MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN"** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO XXVI "FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA"** de la presente Convocatoria, mismo que deberá ser legible; en caso de presentar solicitudes de aclaración ilegibles, serán desechadas.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en **formato Excel**, a través del sistema CompraNet, por tratarse de una licitación pública electrónica.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes junto con el escrito de interés en participar, será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo **33 Bis** de la LAASSP.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron solicitudes de aclaración posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo **33 Bis** de la LAASSP y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por CompraNet, que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las solicitudes de aclaraciones que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo **46**, fracción **II** del RLAASSP. Una vez recibidas las solicitudes de aclaraciones a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo **33** de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx

3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"* y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

Cabe señalar que de conformidad con el apartado "Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet" de la *Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet*, la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos de cada parámetro es de 150 Megabytes, se debe considerar que la propuesta no debe superar los 3 Gigabytes, conforme a lo establecido por la SHCP.

Asimismo, en caso de que los parámetros establecidos en CompraNet fueran insuficientes para cargar la información requerida, se habilitará en el propio Sistema CompraNet el área adicional de anexos, apartado denominado "Anexos Genéricos", por lo que de ser el caso es necesario se referencié claramente la documentación que se cargue en dicho apartado.

La documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción **II** del artículo **26 Bis**, el último párrafo del artículo **27** de la LAASSP y el primer párrafo del artículo **50** del RLAASSP.

De conformidad con el artículo **50** del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que envíe el licitante.

Por ejemplo, la documentación legal administrativa del 1 al folio "n", la propuesta técnica del 1 al folio "n" y la propuesta económica del 1 al folio "n".

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo **29**, fracción **VI**, de la LAASSP, presenten el **ANEXO I** el cual será suscrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, donde

2022 Año de

se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona y se desarrollará de la siguiente forma:

a) El servidor público del Instituto facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.

b) Se darán a conocer los servidores públicos participantes, y en su caso observadores asistentes al acto.

c) Una vez iniciado el acto se ingresará a CompraNet para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

d) De conformidad con el volumen de información de las propuestas y archivos electrónicos presentados en el Sistema CompraNet, se podrá declarar un receso para descargar y verificar cuantitativamente las proposiciones.

e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral **29** del "*ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*" el cual contempla lo siguiente:

> *"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."*

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

f) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos **47** y **48** del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **ANEXO XXI "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"**, sin

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones, por lo que en términos de la fracción **III** del mencionado artículo **48** del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.

g) El Instituto conforme al artículo **35** fracción **III** de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **37 Bis** de la LAASSP.

El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

3.6. Proposiciones conjuntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **34** de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **44** del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.

a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO I**),

b) Dirección de correo electrónico del licitante (**ANEXO II**),

c) Domicilio para recibir notificaciones (**ANEXO III**),

d) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO IV),

e) Declaración de Integridad (**ANEXO V**),

f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, (**ANEXO VI**),

2022 Año de

g) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO VII**), y

h) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO VIII A**) o Manifestación de Nacionalidad de Países Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio (**ANEXO VIII B**),

2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en términos del Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO IX "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos **34** de la LAASSP y **44** de su Reglamento.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.7. Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida completa en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida para esta licitación.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

Se deberá presentar el **ANEXO I "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN"** debidamente requisitado, por cada uno de los licitantes participantes.

3.9. Documentación que se rubricará.

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación. **ANEXOS XXIII y XXI.**

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

3.10. Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo **37** de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 "FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN"** del numeral **3 "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA"** de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

a) El servidor público del IMSS facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.

b) Se dará a conocer el fallo de la Licitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **37** de la LAASSP.

c) El servidor público del IMSS levantará el acta de fallo de la Licitación, misma que será firmada por los servidores públicos presentes y el representante del Testigo Social, se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Al finalizar cada evento (Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo), se colocará copia del acta y sus respectivos anexos para efectos de notificación y a disposición de los licitantes, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos ubicado en calle 5 de noviembre, número 107,colonia San Felipe Hueyotlipan código postal 72030, municipio Puebla, estado Puebla, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas actas en la Coordinación de

2022 Año de

abastecimiento y Equipamiento ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado con anterioridad en un horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.11. Firma de Contrato.

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Para lo cual, deberá acudir a la Oficina de Contratos, de cada uno de los OOAD y UMAES conforme al Directorio contenido en la convocatoria conforme al anexo XXIX, estado Puebla Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización del Titular de la OOAD.

Para tal efecto, deberá presentar en la Oficina de Contratos dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en el **ANEXO XXVIII "DOCUMENTACIÓN ADJUNTA PROPORCIONADA POR LA DIVISIÓN DE CONTRATOS"**, establecido por esa Área, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la OOAD

Se informa que los contratos serán elaborados y formalizados en cada OOAD con el licitante al que se le haya adjudicado determinada partida.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **59** de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo **46** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo **107** del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos **26 Bis** fracción **II** y **34** de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2022 Ricardo Flores Magón Año de

La falta de firma electrónica en la documentación legal, propuesta técnica y/o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo **50** del Reglamento, **el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante**, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la Convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

No obstante lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.

4.1. Propuesta legal-administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

DOCUMENTOS QUE DE NO PRESENTARSE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO. (Numerales 4.1.1 al 4.1.9)

4.1.1. Acreditamiento de la Personalidad Jurídica.

2022 Flor... Año de Mi...

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **ANEXO I.**

4.1.2. Dirección de correo electrónico del licitante.

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionadas con el procedimiento de contratación y que nos ocupa. **ANEXO II.**

4.1.3. Domicilio para recibir notificaciones.

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **ANEXO III.**

4.1.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO IV** de la Convocatoria.

4.1.5. Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **ANEXO V** de la Convocatoria.

4.1.6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

El licitante deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a al acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

4.1.7. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **ANEXO VII** de la Convocatoria, sin embargo, tendrá la opción de presentar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

4.1.8. Manifestación de Nacionalidad

En su caso, escrito en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana, en cumplimiento a lo dispuesto en la regla **5.3,** de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". **ANEXO VIII A.**

En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participan en licitaciones públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla **5.3,** de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". **ANEXO VIII B.**

Se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

4.1.9.Convenio de participación conjunta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **34** de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **44** del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.

   a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO I**),

   b) Dirección de correo electrónico del licitante (**ANEXO II**),

   c) Domicilio para recibir notificaciones (**ANEXO III**),

   d) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50** y **60** de la LAASSP (**ANEXO IV**),

   e) Declaración de Integridad (**ANEXO V**),

2022 Año de

f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales,

g) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO VII**), y

h) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO VIII A**) o Manifestación de Nacionalidad de Países Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio (**ANEXO VIII B**),

2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO IX "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos **34** de la LAASSP y **44** de su Reglamento.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga (elegir una), para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto podrá integrar a su proposición el **ANEXO IX** con la leyenda "No aplica" u omitir la entrega del mismo, en consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

La falta de algún documento descrito del punto 4.1.1 al 4.1.9 afecta la solvencia de la proposición legal-administrativa y motivara su desechamiento.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (Numerales 4.1.10 al 4.1.20)

4.1.10. Identificación oficial vigente.

Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

4.1.11. Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.

Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*. **ANEXO XI**

4.1.12. Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones

Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP. **ANEXO XII**

4.1.13. Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas. **ANEXO XIII.**

Se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

4.1.14. Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).

Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. **ANEXO XIV.**

4.1.15. Opiniones positivas de cumplimiento.

El licitante deberá presentar las siguientes opiniones y constancias:

a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.

2022 Año de Flores Magón

b) Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

4.1.16. Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el **ANEXO VI** Información Reservada y Confidencial.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo **113**, fracción **III** de la LFTAIP así como el numeral **Cuadragésimo** del *"ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"* publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

4.1.17. Escrito de no conflicto de Interés.

A fin de dar cumplimiento al artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **ANEXO XVIII**

4.1.18. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral **13** de la presente Convocatoria

4.1.19. Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **ANEXO XIX.**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.

4.1.20. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Escrito mediante el cual el licitante manifieste lo referente a la Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE. **ANEXO XX**.

4.1.21. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.

En el **ANEXO XXI** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

Los documentos solicitados en los numerales **4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.1.18, 4.1.19** y **4.1.20** son de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.2. Propuesta técnica.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico del servicio que nos ocupa, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Cabe señalar que la falta de algún documento descrito del punto 4.2 afecta la solvencia de la proposición técnica y motivara su desechamiento.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica preferentemente en papel membretado, foliado en cada una de sus páginas y firmado por su representante legal o persona facultada para ello, de la siguiente documentación:

2022 Flores Magón Año de

(Los requisitos que se establezcan deberán ser los especificados en los Términos y Condiciones/Anexo Técnico de manera literal)

DOCUMENTOS QUE DE NO PRESENTARSE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO. (Numerales a) al g))

Los referidos en los Términos y Condiciones de la presente Convocatoria en su Apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

a. Copia simple del Aviso de Funcionamiento del licitante (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).

b. Copia simple de la Autorización del Responsable Sanitario (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).

c. Copia simple del Certificado de calidad ISO 9001:2015, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre servicios, servicios médicos integrales o de laboratorio clínico.

d. Resumen de Equipos y Bienes de Consumo que oferten por las partidas que deseen participar conforme a los Anexos T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo", mismo que deberán cumplir con lo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento", Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y el Anexo T1.1 Catálogo del SMI de ELC.

e. Para los equipos solicitados en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento" y sus respectivos bienes de consumo (reactivos, controles y calibradores), copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).

   En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:
   - Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
   - Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

f. Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento", debidamente referenciado con Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros documentos que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

   Para corroborar las especificaciones y requisitos de los equipos ofertados, se requiere que el licitante presente Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento" dicha documentación deberá estar completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción por perito traductor, que cuente con cédula profesional para ejercer dicha profesión, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción de los estudios ofertados, conforme al Anexo T1.1 Catálogo del SMI de ELC.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción por perito traductor, que cuente con cédula profesional para ejercer dicha profesión, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

g. Escritos en formato libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que:

   i. Manifieste que los equipos ofertados, tienen una fecha de fabricación no mayor a 6 (seis) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021 o 2022).

   ii. Manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y, para los bienes de consumo, considerar una vigencia de al menos de 2 meses de caducidad (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia menor a un mes) contado a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de

concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

iii. Se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.
iv. Cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.

El referido en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria en su numeral 12. Sistema de información y mensajería HL7, Presentación de la propuesta técnica

h) Anexo TI.1 (A.TI uno) Carta Bajo Protesta de decir verdad en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio el cual deberá cumplir en su totalidad con la Especificación Técnica del IMSS 5640-023-001 vigente para el Sistema de Información de ELC en las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto.

El Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato respecto del sistema de información así como de revisar que la mensajería HL7 se haya enviado a la base central del Instituto durante el periodo de facturación cuyo periodo comprende del día 26 de un mes al día 25 del siguiente mes siendo los encargados de revisar y reportar el incumplimiento al Administrador del contrato, el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en conjunto con el Coordinador Delegacional de Informática o División de Ingeniería Biomédica de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones del presente proyecto de convocatoria.

La falta de algún documento que afecta la solvencia de la proposición técnica motivara su desechamiento.

DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
No Aplica.

4.3. Propuesta económica.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), formato imagen o equivalente, además de presentarse en formato Excel. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO XXIII**; en caso de no usar el **ANEXO XXIII**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello.

Los licitantes podrán ofertar un porcentaje de descuento distinto para cada clave ofertada.

El precio unitario ofertado, deberá ser **truncado a dos decimales,** sin considerar el IVA, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Se precisa que en los parámetros económicos de CompraNet se debe capturar el monto máximo total ofertado de la partida sin el IVA, el cual se obtiene de la suma de los precios ofertados para las claves establecidos en el **ANEXO TI "Requerimiento del SMI de ELC".**

La falta de presentación de la propuesta económica afecta la solvencia y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación **Binario**, de conformidad con lo señalado en el artículo **51** del RLAASSP, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, una vez aplicado el descuento ofertado al PMR en el caso, de aquellas proposiciones que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio

Los criterios de evaluación que el IMSS tomará en consideración, son los siguientes:

5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa.

La evaluación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **4.1** de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral **4.1**, se verificará que sea congruente con la información proporcionada en el **ANEXO V**.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al numeral **4.1.4.**

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por disposición de la SFP se verificará en el Sistema Compranet la relación de las personas que se encuentren impedidas de formalizar contrato con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **50** de la LAAASP, que consta en el sistema electrónico de CompraNet.

Se verificará el escrito de declaración de integridad solicitada en el numeral **4.1.5.** contenga la información solicitada.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **ANEXO IX**, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral **4.2.2.1.15** del MAAGMAASSP.

2022 Año de Ricardo Flores Magón

5.2. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en el artículo **29**, fracción **XIII** de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluaran a través del criterio binario.

El Área Técnica realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

a) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

b) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico.

c) Se verificará documentalmente que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las proposiciones requeridos en el apartado **4.2.** Propuesta Técnica, o si éstos no se apegan a las características solicitadas.

e) Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los equipos, bienes, insumos y del servicio ofertado, de su Anexo Técnico y Anexos, conforme a lo precisado en la presente Convocatoria, en la que el licitante deberá puntualizar las especificaciones señaladas en el Anexo T3.1 con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados para los equipos e insumos, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

f) Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en los Anexos y la congruencia que guarda con el Anexo T3.1.

g) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada el Anexo T3.1. Anexo Técnico que envíe el licitante como sustento.

h) Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en los anexos incluyendo especificaciones señaladas en el Anexo Técnico/Términos y Condiciones).

i) Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, se verificará que el licitante haya presentado la manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en la

que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

j) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de la propuesta y lo solicitado por el Instituto.

k) Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

l) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, con la información contenida en anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

m) Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad, de buenas prácticas y de libre venta solicitados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

n) La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, verificando que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados.

o) Lo ofertado se deberá apegar a la descripción de los servicios detallados en el Anexo Técnico, a lo establecido en la presente Convocatoria y sus Anexos.

p) La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Atención Integral a la Salud del Primer Nivel para los aspectos técnico-médicos y por personal de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos para los aspectos técnico-informáticos.

El Área Técnica, será la encargada de remitir en una única cédula de evaluación, el resultado de la evaluación técnica al Área Contratante, especificando claramente si el licitante cumple o no cumple.

5.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

El Área Contratante procederá a realizar la Evaluación Económica con apoyo del Área Requirente conforme al numeral **4.2.2.1.17** del MAAGMAASSP, de aquellas proposiciones que cumplan con los requisitos solicitados.

Los licitantes también deberán cumplir con las modificaciones que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **ANEXO XXIII**, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando las operaciones aritméticas.

b) Se analizarán los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes y el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá truncarse a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **(No aplica)**

c) La evaluación económica se realizará conforme lo establecido en el artículo **51** del Reglamento de la LAASSP, segundo párrafo.

d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento.

e) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida completa y la adjudicación se realizará de la misma forma.

f) Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **ANEXO XXIII**, en el campo previsto en dicho anexo, además de presentar el **ANEXO XXIII** conforme al **numeral 4.1.7** para acreditarlo.

g) Los precios ofertados, que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado, deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato sin excepción y no se encontrarán sujetos a ajustes.

h) Los servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

i) En caso de que el licitante indique un PMR con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, y se le aplicará el porcentaje de descuento ofertado, siempre que el precio máximo de referencia corresponda al establecido en el **ANEXO I PMR**, lo cual se asentará en el acta correspondiente.(No aplica)

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.1 Cuando no presente escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO IV** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.

6.2 Cuando no presente escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Que la empresa y el(los) producto(s) y servicios no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **ANEXO XXIV** de la Convocatoria.

6.3 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.

6.4 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo **39** penúltimo párrafo del RLAASSP.

6.5 Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral **4.1,** discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **ANEXO I** (Acreditamiento de personalidad jurídica).

6.6 La falta absoluta o parcial del folio en documentación que integra la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición

2022 Año de Ricardo Flores Magón

6.7 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.3, 4.1** (los establecidos en los numerales del **4.1.2** al **4.1.7**), **4.2 El no presentar los documentos solicitados en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la presente convocatoria en su apartado DOCUMENTOS QUE DE NO PRESENTARSE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, 4.3**, Propuesta Económica, **ANEXO XXII**, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo **36** de la LAASSP.

6.8 Cuando el licitante o alguno de sus socios presente más de una proposición para la misma partida.

6.9 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo **44** del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo **48** fracción **VIII** del RLAASSP

6.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales **4.1** (sin considerar del numeral **4.1.10** al **4.1.20**), **4.2** o **4.3** de la presente Convocatoria.

6.11 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2 o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.

6.12 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante indicada en el **ANEXO TI (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**con las especificaciones y requerimientos obligatorios señalados anexos técnicos, **ANEXO TECNICO** de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones

6.13 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en. el **Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**.

6.14 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) }equipos solicitados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**en los que aplique y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.

6.15 Cuando los licitantes no presenten Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción íntegra simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

6.16 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante **Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**.con las solicitadas en los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías,

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

6.17 Cuando el licitante no presente escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante del licitante en los términos señalados en el numeral 2.4 y 3.5 de la presente Convocatoria, en el que manifieste que cumple con lo establecido en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico en el apartado referente a las Normas oficiales que deben considerar a cumplir los licitantes, para prestación del servicio, así como el numeral **XXIX** de la presente Convocatoria

6.18 Cuando el licitante no presente las copias simples de los **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, vigentes en el idioma del país de origen acompañado de su traducción íntegra simple al español, solicitados en el numeral **XXIX** de la presente Convocatoria

6.19 Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los bienes de consumo, con su traducción íntegra simple al español, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en los anexos **T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC" y Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC**

6.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada del servicio ofertado, incluyendo los anexos T1 (uno) con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario solicitado en el numeral de la presente Convocatoria.

6.21 Cuando derivado de la vista a las instalaciones institucionales, el licitante incumpla con lo establecido en el numeral **3.3**. "VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES" de la Convocatoria y no presente la **formalización de la minuta.**

6.22 Si de las visitas efectuadas, investigaciones y/o compulsas realizadas, se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica o se obtenga información respecto a incumplimientos o deficiencias en los servicios prestados por parte del licitante.

6.23 Cuando no presente la documentación para acreditar lo solicitado en el numeral b) "REGISTRO SANITARIO", contenido en la presente Convocatoria.

6.24 Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el Registro Sanitario y el manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente Convocatoria, según corresponda para la(s) partida(s) en la que participe el licitante.

Cuando los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capitulo de Compras del Sector Público

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

6.25 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicios de la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado **ANEXO TI Requerimiento**.

6.26 Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

6.27 Cuando los documentos que exhiban los licitantes, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

6.28 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas, que oferte, o viceversa.

6.29 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO XXIII.**

6.30 Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.

6.31 Se desecharán las proposiciones económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo.

6.32 Se desecharan las proposiciones económicas que modifiquen el PMR.(No aplica)

6.33 Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción **IV** del artículo **39** del RLAASSP.

7. DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida única conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones y **ANEXO TI Requerimiento** al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y cuente con el SUBTOTAL más bajo, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, la partida se adjudicará a quien presente la proposición cuyo SUBTOTAL sea el más bajo, o en su caso haya ofertado el porcentaje de descuento más alto.

En el supuesto de existir empate se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC conforme el artículo **54** del Reglamento.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo **66** de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

Por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet.

Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP y **58** de su Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de la Licitación.
c) Cuando los precios de los servicios ofertados en la propuesta técnica no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas, y en consecuencia, no resulten solventes, y en caso de que no exista propuesta alguna.

d) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	
Anexo I	Acreditamiento de Personalidad del licitante
Anexo II	Escrito de Dirección de Correo electrónico del licitante
Anexo III	Escrito de Domicilio para Oir y Recibir Notificaciones del Licitante
Anexo IV	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Anexo V	Declaración de Integridad
Anexo VI	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
Anexo VII	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES)
Anexo VIII opción B	Manifiesto de Nacionalidad de Países Bajo la cobertura de Tratados de Libre comercio
Anexo VIII opción A	Manifiesto de Nacionalidad Mexicana
Anexo IX	Formato de Convenio de Participación Conjunta
Anexo X	Identificación Oficial Vigente
Anexo XI	Aceptación de Disposiciones en Compranet
Anexo XII	Aceptación de la Convocatoria y las Juntas de Aclaraciones
Anexo XIII	Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas
Anexo XIV	Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS
Anexo XV	Opiniones de Cumplimiento
Anexo XVI	Información reservada y confidencial
Anexo XVII	Manifestación de Interés
Anexo XVIII	Formato de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XIX	Declaración de no colusión. Comisión Federal de Competencia Económica
Anexo XX	Nota OCDE
Anexo XXI	Relación de entrega de documentación
Anexo XXII	Precio Máximo de Referencia (No Aplica)
Anexo XXIII	Propuesta Económica
Anexo XXIV	No se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS
Anexo XXV	Interés en participar
Anexo XXVI	Formato de solicitud de aclaraciones
Anexo XXVII	Aviso de privacidad integral de los procedimientos de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios
Anexo XXVIII	Contrato, Fianza y Documentación Legal

Número	Descripción
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
Anexo XXIX	Anexo Técnico
Anexo XXIX	Términos y Condiciones
Anexo XXIX	ANEXO T1 Requerimientos del SMI de ELC
Anexo XXIX	ANEXO T2 Directorio del SMI de ELC
Anexo XXIX	ANEXO T3 Equipo Médico del SMI de ELC
Anexo XXIX	ANEXO T1.2 Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo

12. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **ANEXO XX.**

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la SFP, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral **2** del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

> *I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y*

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN

prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
b) Director general, gerente general, o equivalentes;
c) Representantes legales, y
d) d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral **10** de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

14. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos **110, 113** y **117** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **68** de la LFTAIP, en relación con el artículo **70**, fracción **XXVIII** de la LGTAIP, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el INAI.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el **ANEXO XXVII**, dicho anexo únicamente es de **carácter informativo**.

ÁREA CONTRATANTE

C.P. Diliam Montaño Hernandez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Con fundamento en el numeral 5.3.8
de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS

C.P. Martha Vargas González	Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar	C.P. Isidro Luna Arenas
Elaboró	Revisó	Supervisó

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

TABLA DE ANEXOS

Anexo	Descripción
T1 (uno)	Requerimiento del SMI de ELC
T1.1 (uno.uno)	Catálogo del SMI de ELC
T2	Directorio del SMI de ELC
T3	Equipamiento del SMI de ELC
T3.1	Especificaciones Técnicas del equipamiento
T4	Cédula de Recepción de equipos
T4.1	Cédula de Puesta a punto
T5	Programa de Mantenimiento Preventivo
T5.1	Reporte de falla de los equipos
T6	Cédula de Control de Bienes de Consumo
T6.1	Devolución y reposición
T7	Programa de Capacitación
T7.1	Formato asistencia a capacitación
T7.2	Formato de acreditación de la capacitación
T8	Resumen de equipos ofertados
T8.1	Resumen de bienes de consumo ofertados
T9	Reporte mensual de estudios efectivos realizados
T9.1	Notificación de pena convencional
T9.2	Notificación de deductiva
T10 (diez)	Mejora Tecnológica
T11 (once)	Requerimiento y formato de envío de muestras
T12 (doce)	Laboratorios Alternos
T13 (trece)	Laboratorios de Referencia
T14 (catorce)	Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio
TI.1 (A.TI uno)	Carta Bajo Protesta de decir verdad en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio
TI.2	Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo
TI.3	Acuerdo de confidencialidad
TI.4	Designación de Contacto Responsable
TI.5	Designación de Sistema y Empresa Soporte
TI.6	Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"

Se anexa archivo adjunto en formato Excel, mismo que se encuentra cargado en el Sistema de Compras Gubernamentales Compranet

Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC"

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
1	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.001	Ácido Úrico
2	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.002	Albúmina
3	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.003	Amilasa
4	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.004	Bilirrubina Directa
5	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.005	Bilirrubina Total
6	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total
7	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)
8	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.008	Calcio
9	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)
10	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.010	Colesterol
11	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.011	Creatinina
12	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.012	Fosfatasa Ácida
13	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.013	Fosfatasa Alcalina
14	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.014	Fósforo
15	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)
16	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.016	Glucosa
17	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.017	HDL Colesterol
18	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.018	Hierro
19	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)
20	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.020	Lipasa
21	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.021	Magnesio
22	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.022	Microalbúmina en Orina
23	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.023	Microproteínas
24	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.024	Proteínas Totales
25	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)
26	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)
27	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.027	Triglicéridos
28	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.028	Urea
29	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.029	Mioglobina
30	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.030	Folatos
31	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.031	Ácido Láctico
32	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.032	Amonio
33	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.033	Ferritina
34	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.034	Transferrina
35	2	ELECTRÓLITOS	40.02.001	Cloro
36	2	ELECTRÓLITOS	40.02.002	Potasio
37	2	ELECTRÓLITOS	40.02.003	Sodio
38	3	CITOMETRÍA HEMÁTICA	40.03.001	Citometría hemática
39	3	CITOMETRÍA HEMÁTICA	40.03.002	Cuerpos lamelares en líquido amniótico
40	4	COAGULACIÓN	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)
41	4	COAGULACIÓN	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)
42	4	COAGULACIÓN	40.04.003	Tiempo de Protrombina en sangre total (Prueba de Trombotest)
43	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.001	Alfa 2 anti-plasmina (Inhibidor de Plasmina)
44	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.002	Anticoagulante Lúpico
45	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.003	Antitrombina
46	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.004	Factor de von Willebrand
47	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.005	Factor II (Protrombina)
48	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.006	Factor IX

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
49	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.007	Factor V
50	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.008	Factor VII
51	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.009	Factor VIII
52	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.010	Factor X
53	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.011	Factor XI
54	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.012	Factor XII
55	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.013	Fibrinógeno (Método de Clauss)(Actividad)
56	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.014	Inhibidor del Factor IX
57	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.015	Inhibidor del Factor VIII
58	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.016	Plasminógeno
59	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.017	Proteína C Coagulante
60	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.018	Proteína S Coagulante
61	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.019	Tiempo de Trombina
62	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)
63	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.021	Factor XIII
64	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.022	Factor Tisular Ag
65	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.023	Proteína C Antigénica
66	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.024	Proteína S Antigénica
67	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.025	Resistencia a Proteína C Activada
68	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.026	Tiempo de Reptilasa
69	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.027	TVVA confirmatoria de Anticoagulante Lúpico
70	6	UROANÁLISIS	40.06.001	Examén General de Orina
71	7	GASES EN SANGRE	40.07.001	Gases en Sangre
72	7	GASES EN SANGRE	40.07.002	Gases en Sangre (y Analitos)
73	7	GASES EN SANGRE	40.07.003	Gases en Sangre (co-oximetría)
74	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.001	Bioquímicas Gram -
75	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.002	Bioquímicas Gram +
76	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.003	Hemocultivo
77	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.004	Identificación de Hongos y Levaduras
78	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.005	Sensibilidad Gram -
79	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.006	Sensibilidad Gram +
80	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.007	Sensibilidad a Levaduras
81	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.008	Sensibilidad a Hongos
82	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.009	Prueba de Aglutinación para detección de antígenos bacterianos en Líquidos Corporales
83	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.010	Identificación de Mycoplasma genitalium
84	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.011	Ureaplasma Vaginal
85	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O
86	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.002	Factor Reumatoide
87	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)
88	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)
89	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)
90	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)
91	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)
92	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)
93	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.009	Proteína C Reactiva Ultrasensible
94	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)
95	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.011	Reacciones Febriles
96	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.012	Ac. Anti-reaginas (V.D.R.L.)

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
97	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)
98	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.002	CA 125
99	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.003	CA 15-3
100	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.004	CA 19-9
101	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)
102	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.006	Estradiol (E2)
103	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.007	Fracción Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)
104	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)
105	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tirotropina)
106	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)
107	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.011	Progesterona
108	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.012	Prolactina
109	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total
110	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.014	Testosterona Total
111	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.015	Tiroxina (T4) libre
112	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.016	Tiroxina (T4) Total
113	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.017	Triyodotironina (T3) libre
114	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.018	Triyodotironina (T3) Total
115	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.019	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre
116	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.020	H. Gonadotropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica o en orina)
117	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.021	Troponina I
118	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.022	Péptido Natriurético B (BNP)
119	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.023	CPK fracción MB (masa)
120	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.024	Procalcitonina
121	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.025	Insulina
122	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.026	Mioglobina en sangre total
123	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.027	Colecalciferol (vitamina D3)
124	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.028	Fosfatidilglicerol (Prueba de Madurez Pulmonar)
125	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.029	Relación Lecitina/esfingomielina en líquido amniótico

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
126	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.030	Péptido C
127	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.031	17- Hidroxiprogesterona (17-OHP)
128	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.032	H. Adrenocorticotropa (ACTH) (Corticotropina)
129	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.033	Beta 2 Microglobulina
130	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.034	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S)
131	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.035	Somatomedina C (IGF-1)
132	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.036	Tiroglobulina
133	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.037	NT-Pro-BNP
134	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.038	Factor de Crecimiento Placentario
135	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.039	Capacitación Espermática (Biología de la Reproducción)
136	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.040	Fms soluble similar a la tirosina quinasa tipo 1 (sFlt-1)
137	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.041	Fracc. Beta libre HGC (H. Gonadotropina Coriónica)
138	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.042	Ac. anti-Péptido cíclico citrulinado
139	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.043	Ac. anti-Tiroglobulina
140	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.044	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI)
141	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.045	Ac. anti-cardiolipina (IgG)
142	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.046	Ac. anti-cardiolipina (IgM)
143	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.047	Ac. anti-Músculo Liso
144	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.048	Ac. anti-Nucleosoma
145	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.049	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína)
146	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.050	Ac. anti-Ro (SS-A)
147	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.051	Ac. anti-Scl-70 (Anti-topoisomerasa 1)
148	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.052	Ac. anti-Smith
149	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.053	Ac. anti-La (SS-B)
150	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)
151	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.055	Cistatina C
152	11	SEROLOGÍA	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)
153	11	SEROLOGÍA	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)
154	11	SEROLOGÍA	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)
155	11	SEROLOGÍA	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)
156	11	SEROLOGÍA	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
157	11	SEROLOGÍA	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)
158	11	SEROLOGÍA	40.11.007	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM)
159	11	SEROLOGÍA	40.11.008	Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgM)
160	11	SEROLOGÍA	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)
161	11	SEROLOGÍA	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)
162	11	SEROLOGÍA	40.11.011	Antígeno Helicobacter pylori en heces
163	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.001	Ac. anti-VHA (IgM)
164	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)
165	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.003	Ac. anti-VHC
166	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2
167	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.005	Identificación de anticuerpos de VIH-1 (Western blot)
168	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)
169	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.002	Niveles de Carbamacepina
170	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.003	Niveles de Difenilhidantoína
171	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.004	Niveles de Digoxina
172	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.005	Niveles de Fenobarbital
173	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.006	Niveles de Ciclosporina
174	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.007	Niveles de Sirolimus
175	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.008	Niveles de Teofilina
176	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.009	Niveles de Tacrolimus
177	14	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada
178	15	CITOMETRÍA DE FLUJO	40.15.001	Linfocitos T CD4
179	15	CITOMETRÍA DE FLUJO	40.15.002	Linfocitos T CD8
180	16	INMUNOHEMATOLOGÍA	40.16.001	Grupo ABO y Rh(D)
181	16	INMUNOHEMATOLOGÍA	40.16.002	Antiglobulina Humana Poliespecífica anti-C3d y anti-IgG (Prueba de Coombs)
182	17	CARGA VIRAL	40.17.001	Carga Viral de Hepatitis C
183	17	CARGA VIRAL	40.17.002	Carga Viral de Citomegalovirus
184	17	CARGA VIRAL	40.17.003	Carga Viral de VIH
185	17	CARGA VIRAL	40.17.004	Carga Viral de Herpes 1 y 2
186	17	CARGA VIRAL	40.17.005	Carga Viral de Epstein Barr
187	17	CARGA VIRAL	40.17.006	Carga viral de Hepatitis B
188	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.001	Á cido Vanililmandélico en Orina
189	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.002	Ácidos Biliares Totales y Fraccionados
190	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.003	Alfa 1 antitripsina (cuantitativa)
191	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.004	Apolipoproteína A-I
192	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.005	Apolipoproteína B
193	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.006	Cadenas ligeras kappa y lambda en Orina de 24 Horas
194	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.007	Catecolaminas Urinarias
195	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.008	Ceruloplasmina
196	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.009	Citrato en orina de 24 horas
197	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.010	Cobalamina (vitamina B12)
198	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.011	Colinesterasa
199	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.012	D-xilosa
200	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.013	Entrecruzamientos del N-telopéptido del colágeno en Orina 24 horas
201	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.014	Fosfatasa Alcalina Ósea (OSTASA)
202	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.015	Niveles de Litio
203	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.016	Niveles de Metotrexate
204	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.017	Oxalato en Orina de 24 horas
205	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.018	Porfirinas en Heces ú Orina

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
206	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.019	Ácidos Orgánicos en orina (cuantitativos)
207	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.020	Acilcarnitinas en suero/orina
208	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.021	Alfa Galactosidasa A
209	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.022	Biotinidasa
210	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.023	Cloruros en sudor
211	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.024	Cuantificación de aminoácidos en suero/plasma/orina
212	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.025	Galactosa 1 fosfato uridil transferasa
213	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.026	Galactosa total
214	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.027	Glucosa 6 fosfato deshidrogenasa (G6PDH)
215	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.028	Mucopolisacáridos en suero/plasma/sangre total (papel filtro)
216	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.029	Tripsina (Tripsinógeno) inmunoreactivo neonatal (IRT Neonatal)
217	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.001	Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgA)
218	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.002	Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgG)
219	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.003	Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgM)
220	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.004	Agregación Plaquetaria con ADP, Ristocetina, Epinefrina y Colágeno
221	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.005	Alfa 2 Macroglobulina
222	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.006	Beta Tromboglobulina
223	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.007	Haptoglobina
224	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.008	Heparina
225	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.009	Homocisteína
226	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.001	17- Cetoesteroides
227	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.002	5-hidroxi-indolacetato
228	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.003	Aldosterona
229	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.004	Androstenediona
230	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.005	Calcitonina
231	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.006	Catecolaminas plasmáticas
232	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.007	Cortisol
233	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.008	Cortisol en Orina
234	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.009	Cromogranina A
235	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.010	Dopamina
236	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.011	Estriol no conjugado (uE3)
237	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.012	Estrógenos
238	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.013	Gastrina
239	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.014	Hormona de Crecimiento (GH) (Somatropina)
240	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.015	Inhibidor de esterasa C1
241	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.016	Inmunoglobulina D (IgD)
242	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.017	Interleucina 1
243	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.018	Interleucina 6
244	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.019	Interleucina 8
245	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.020	Interleucina 12
246	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.021	Leptina
247	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.022	Metanefrina en orina
248	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.023	Metanefrina en suero/plasma
249	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.024	Paratohormona (PTH) (Paratirina)
250	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.025	Renina
251	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.026	Subclases de IgG (1, 2, 3, 4)
252	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.027	Testosterona Libre
253	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.028	Ac. anti-Acetilcolina (Bloqueadores de Receptores)
254	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.029	Ac. anti-Acetilcolina (Fijadores de Receptores)

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
255	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.030	Ac. anti-Acetilcolina (Moduladores de Receptores)
256	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.031	Ac. anti-Actina (IgG)
257	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)
258	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.033	Ac. anti-Endomisio (IgA)
259	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.034	Ac. anti-Gliadina (IgA)
260	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.035	Ac. anti-Gliadina (IgG)
261	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.036	Ac. anti-Histona
262	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.037	Ac. anti-Insulina
263	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.038	Ac. anti-Jo-1 (histidil-RNAt sintetasa)
264	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.039	Ac. anti-LKM 1 (IgG) (Hígado, Riñón y Microsomales)
265	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.040	Ac. anti-Mieloperoxidasa (MPO) (p-ANCA)
266	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.041	Ac. anti-Mitocondriales (IFI)
267	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.042	Ac. anti-Proteína básica de Mielina en LCR
268	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.043	Ac. anti-Proteinasa 3 (PR3) (c-ANCA)
269	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.044	Ac. anti-Receptor Tirotropina (TSH)
270	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.045	Ac. anti-Sacharomyces cerevisae (IgG e IgA)
271	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.046	Ac. anti-Tiroperoxidasa (TPO)
272	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.047	Ac. anti-Transglutaminasa tisular (IgA)
273	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.048	Ac. anti-Transglutaminasa tisular (IgG)
274	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.049	HLA-B27
275	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.050	Factor de crecimiento vascular endotelial
276	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.051	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)
277	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.052	Inhibina A
278	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.053	Proteína A plasmática Asociada al embarazo (PPAP-A)
279	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.001	Ac. anti-core Hepatitis B (IgG)
280	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.002	Ac. anti-core Hepatitis B (IgM)
281	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.003	Ac. anti-e Hepatitis B
282	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.004	Ac. anti-s Hepatitis B
283	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.005	Antígeno e Hepatitis B
284	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.006	Ac. anti-Adenovirus (IgG)
285	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.007	Ac. anti-Adenovirus (IgM)
286	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.008	Ac. anti-Bordetella pertussis (IgA)
287	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.009	Ac. anti-Bordetella pertussis (IgG)
288	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.010	Ac. anti-Bordetella pertussis (IgM)
289	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.011	Ac. anti-Borrelia burgdorferi
290	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.012	Ac. anti-Chlamydia trachomatis (en secreción vaginal)
291	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.013	Ac. anti-Chlamydia trachomatis (IgM)
292	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.014	Ac. anti-Chlamydophila pneumoniae (IgG)
293	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.015	Ac. anti-Chlamydophila pneumoniae (IgM)
294	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.016	Ac. anti-Coccidioides sp (IgG)
295	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.017	Ac. anti-Coccidioides sp (IgM)
296	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.018	Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgG)
297	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.019	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgG)
298	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.020	Ac. anti-Helicobacter pylori (IgM)
299	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.021	Ac. anti-Mycoplasma pneumoniae (IgG)
300	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.022	Ac. anti-Mycoplasma pneumoniae (IgM)
301	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.023	Ac. anti-Parotiditis (IgG)
302	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.024	Ac. anti-Parotiditis (IgM)
303	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.025	Ac. anti-Parvovirus B19 (IgG)

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
304	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.026	Ac. anti-Parvovirus B19 (IgM)
305	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.027	Ac. anti-Sarampión (IgG)
306	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.028	Ac. anti-Sarampión (IgM)
307	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.029	Ac. anti-Streptococcus pneumoniae 14 serotipos (IgG)
308	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.030	Ac. anti-Toxocara canis (IgM)
309	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.031	Ac. anti-Trypanosoma cruzi (IgG)
310	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.032	Ac. anti-Virus Influenza A (IgG)
311	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.033	Ac. anti-Virus Influenza A (IgM)
312	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.034	Ac. anti-Virus Influenza B (IgG)
313	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.035	Ac. anti-Virus Influenza B (IgM)
314	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.036	Ac. anti-Virus Sincitial Respiratorio (IgG)
315	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.037	Ac. anti-Virus Sincitial Respiratorio (IgM)
316	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.038	Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgG)
317	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.039	Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgM)
318	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.040	Detección de Ag de Pneumocystis jiroveci (P. carinii)
319	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.041	Detección de glutamato deshidrogenasa de Clostridium difficile en heces
320	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.042	Detección de Toxina de Clostridium difficile (A+B) en heces
321	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.043	Determinación de Galactomanano
322	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.044	Prueba de Brucella (2-Mercapto-etanol)
323	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.045	Ac. anti-Rotavirus (IgG)
324	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.046	Ac. anti-Rotavirus (IgM)
325	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.047	Antígeno de Rotavirus en heces
326	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.048	Ac. anti-Virus Dengue (IgG)
327	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.049	Ac. anti-Virus Dengue (IgM)
328	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.050	Antígeno NS1 Virus Dengue
329	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.051	Adenosin deaminasa (ADA)
330	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.052	Hibridación para identificación de especies de mycobacterias
331	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.053	Identificación para Mycobacterias
332	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.054	Sensibilidad para Mycobacterias (1ra y 2da línea)
333	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.001	Ac. anti-Glicoforina A (CD235a)
334	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.002	CD17
335	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.003	CD20
336	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.004	CD34
337	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.005	CD45
338	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.006	CD76
339	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.007	CDw29
340	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.008	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna
341	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.009	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B
342	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.010	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T
343	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.011	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico
344	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.012	Inmunofenotipo para Linfomas
345	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.013	Panel de Pruebas para Activación de Basófilos (CD19 y CD20)
346	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.014	Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias
347	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.015	Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas
348	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.001	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Ac HLA vs donador específico Clase I y II y Ag MICA, % específico
349	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.002	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase I y Ag MICA, % específico

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
350	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.003	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Escrutinio de Ac vs Ag Clase I y II y Ag MICA
351	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.004	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase II y Ag MICA, % específico
352	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.005	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ método de baja y mediana resolución (Trasplante renal)
353	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.006	Prueba cruzada por citometría de flujo o microlinfocitotoxicidad mediada por complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (inicial, pretrasplante y cadavérico)
354	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.007	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante de C. Hematopoyeticas.
355	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.008	HLA Método de secuenciación
356	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.009	Quimerismo por micro satélites
357	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.001	Carga viral Virus BK
358	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.002	Cuantificación de ácidos nucléicos para Mycobacterium tuberculosis
359	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.003	Cuantificación de BCR-ABL1 [t(9;22)(q34.1;q11)] por PCR (Detección de Leucemia Granulocítica Crónica)
360	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.004	Detección de genes de resistencia a Carbamapenémicos (PCR)
361	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.005	Detección de ácidos nucléicos de Chlamydia trachomatis
362	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.006	Detección de Staphylococcus aureus y MRSA en hemocultivos (PCR)
363	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.007	Detección de Staphylococcus aureus y MRSA en tejidos blandos (PCR)
364	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.008	Detección de Staphylococcus aureus y MRSA nasal (PCR)
365	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.009	Enterovirus en Líquido Cefalorraquídeo/Heces (PCR)
366	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.010	Hibridación por Inmunoluminiscencia (FISH)
367	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.011	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación
368	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.001	Electroforesis de Hemoglobina
369	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.002	Electroforesis de Hemoglobina Ácida
370	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.003	Electroforesis de Hemoglobina Alcalina
371	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.004	Electroforesis de Orina
372	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.005	Electroforesis de Orina (Inmunofijación)
373	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.006	Electroforesis de Suero
374	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.007	Electroforesis de Suero (Inmunofijación)

Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"

Se anexa archivo adjunto en formato Excel, mismo que se encuentra cargado en el Sistema de Compras Gubernamentales Compranet

Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

Se anexa archivo adjunto en formato Excel, mismo que se encuentra cargado en el Sistema de Compras Gubernamentales Compranet

Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"

CLAVE:
533.036.0701
NOMBRE:
BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO(S):		FABRICANTE:	
		HOJA DE	

No	Solicitado
Sistema automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:	
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.
2	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: Si.
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el **Anexo T1**
4	Número de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el **Anexo T1.**
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: Si.
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el **Anexo T1**
7	Capacidad de procesamiento de estudios: 700 a 900 estudios por hora.
8	Volumen de muestra: Máximo 80 µl.
9	Volumen de reactivo: Máximo 500 µl. (en caso de que las características así lo permitan)
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.
11	Calibración automática y/o manual: Si.
12	Capacidad de auto-dilución: Opcional
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo T1.
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.
15	Control de calidad integrado: Si.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

2022 Año de Ricardo Flores Magón
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 40 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias.			
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos. Opcional (en caso de que las características así lo permitan)			
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.			
19	Lector de código de barras: Si.			
20	Software en español: Si.			
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.			
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz			
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0701
NOMBRE:
BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA(S):	_____	CATÁLOGO:	_____
GRUPO(S):	_____	FABRICANTE:	_____
		HOJA DE	

No	Solicitado
	Sistema automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

2022 Año de Ricardo Flores Magón

1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.			
2	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: OPCIONAL			
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo T1.			
4	Número de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1			
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: Si.			
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.			
7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 500 a 699 estudios por hora.			
8	Volumen de muestra: Máximo 80 µl.			
9	Volumen de reactivo: Máximo 500 µl. (en caso de que las características así lo permitan)			
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.			
11	Calibración automática y/o manual: Si.			
12	Capacidad de auto-dilución: Opcional			
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo T1.			
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.			
15	Control de calidad integrado: Si.			
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 40 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias.			
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: Opcional (en caso de que las características así lo permitan)			
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.			
19	Lector de código de barras: Si.			
20	Software en español: Si.			
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.			
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz			
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0701
NOMBRE:
BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 3

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO(S):		FABRICANTE:	
		HOJA DE	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
Sistema automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.			
2	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: OPCIONAL.			
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo T1.			
4	Número de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.			
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: Si.			
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN

7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 300 a 499 estudios por hora.			
8	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.			
9	Volumen de reactivo: Máximo 500 µl. (en caso de que las características así lo permitan)			
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.			
11	Calibración automática y/o manual: Si.			
12	Capacidad de autodilución: Opcional.			
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo T1.			
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.			
15	Control de calidad integrado: Si.			
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 40 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias			
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: Opcional (en caso de que las características así lo permitan)			
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.			
19	Lector de código de barras: Si.			
20	Software en español: Si.			
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.			
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz			
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0701
NOMBRE: **BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 4**

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO(S):		FABRICANTE:	
		HOJA DE	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.			
2	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: Opcional y /o independiente			
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo T1.			
4	Número de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.			
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: opcional			
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.			
7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 100 a 299 estudios por hora.			
8	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.			
9	Volumen de reactivo: Máximo 1000 µl. (en caso de que las características así lo permitan)			
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.			
11	Calibración automática y/o manual: Si.			
12	Capacidad de autodilución: Opcional.			
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo T1.			
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.			

2022 Año de Flor Mag PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN

15	Control de calidad integrado: Si.			
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 30 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias.			
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: Opcional (en caso de que las características así lo permitan)			
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.			
19	Lector de código de barras: Opcional.			
20	Software en español: Si.			
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.			
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz			
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0701
NOMBRE:
BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 5

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
	Sistema Semi-automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.			
2	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: No.			
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo T1.			
4	Número de reactivos a bordo: No.			
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: No.			
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.			
7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 25 a 299 estudios por hora.			
8	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.			
9	Volumen de reactivo: Máximo 1000 µl.			
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.			
11	Calibración automática y/o manual: Si.			
12	Capacidad de autodilución: No.			
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo T1.			
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.			
15	Control de calidad integrado: Opcional.			
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: No.			
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: No.			
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.			
19	Lector de código de barras: Opcional			
20	Software en español: Si.			
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si, pantalla opcional.			
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo:si.			
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón

25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz			
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0719
NOMBRE:
ELECTROLITOS TIPO 1

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO(S):		FABRICANTE:	
		HOJA DE	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
Equipo para la identificación y cuantificación de electrólitos en sangre total, suero o plasma, líquido de diálisis u orina. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
1	Automático o semiautomático: Semiautomático.			
2	Medición por electrodos: Opcional.			
3	Analitos o estudios a determinar: Mínimo sodio, potasio y cloro.			
4	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 30 estudios / hora.			
5	Muestras en copa, copilla o jeringa, tubo capilar o de recolección: Si.			
6	Calibración manual o automática: Si.			
7	Volumen de muestra: Máximo 300-400 µl.			
8	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
9	Lector de código de barras: Opcional.			
10	Software en español: Si.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

11	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: s i, pantalla opcional.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Capacidad de almacenamiento de información: Opcional.			
14	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
17	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
18	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0688.
NOMBRE:
HEMATOLOGÍA TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
Equipo para estudios hematológicos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Mínimo dos principios de medición.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo 22 parámetros. Con diferencial de 5 partes.			
3	Automático o semiautomático. Automático.			
4	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 80 estudios / hora.			
5	Volumen de muestra: Máximo 350 µl.			

2022 Año de Flores Magón

6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel: Si.			
7	Monitor e Impresora integrados o adicionales: Si.			
8	Control de calidad integrado: Si.			
9	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador: Opcional.			
10	Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de estudios: Si con capacidad de almacenamiento mínimo de 3,000- 5,000 estudios.			
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
12	Lector de código de barras: Si.			
13	Software en español: Si.			
14	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
15	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
17	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
18	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
19	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
20	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0688
NOMBRE:
HEMATOLOGÍA TIPO 2

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
	Equipo para estudios hematológicos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Mínimo dos principios de medición.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo 21 parámetros. Con diferencial de 5 partes.			
3	Automático o semiautomático. Automático.			
4	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 60 estudios / hora.			
5	Volumen de muestra: Máximo 350 µl.			
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel: Si.			
7	Monitor e Impresora integrados o adicionales: Si.			
8	Control de calidad integrado: Si.			
9	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador: Opcional.			
10	Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de estudios: Si con capacidad de almacenamiento mínimo de 3,000- 5,000 estudios.			
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
12	Lector de código de barras: Si.			
13	Software en español: Si.			
14	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
15	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
17	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
18	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
19	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
20	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: **533.819.0688** NOMBRE:	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____

2022 Ricardo Flores Magón Año de

HEMATOLOGÍA TIPO 3

GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____

HOJA DE

No	Solicitado
Equipo para estudios hematológicos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:	
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Mínimo un principio de medición.
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo 18 parámetros. Con diferencial de 3 partes.
3	Automático o semiautomático. Semiautomático.
4	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 40 estudios / hora.
5	Volumen de muestra: Máximo 250 µl
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel: Obligatorio en papel.
7	Monitor e Impresora integrados o adicionales: Si. Pantalla Opcional.
8	Control de calidad integrado: Opcional.
9	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador: Opcional.
10	Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de estudios: Opcional.
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.
12	Lector de código de barras: Opcional.
13	Software en español: Si.
14	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.
15	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
16	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
17	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
18	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

19	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
20	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:	
533.036.0768	
NOMBRE:	
COAGULACIÓN TIPO 1	

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO(S):		FABRICANTE:	
		HOJA DE	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
Equipo automatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y estudios especiales. Si, capacidad de procesamiento de mínimo 100 – 80 estudios / hora, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo T1.			
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz:			
3	Canales de medición independientes: Si, independientes			
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos: Si.			
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla: Si.			
6	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.			
7	Volumen de reactivos: Máximo 100 µl.			
8	Programa de control de calidad integrado o externo: Si.			
9	Capacidad para programar muestras urgentes: Si.			
10	Lector de código de barras: Si.			
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
12	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0768
NOMBRE:
COAGULACIÓN TIPO 2

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
Equipo automatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y estudios especiales. Si, capacidad de procesamiento de mínimo 79 - 40 estudios / hora, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo T1.			
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelometría, fotomecánica o dispersión de luz:			
3	Canales de medición independientes: Si , independientes			
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos: Si.			
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla: Si.			
6	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.			
7	Volumen de reactivos: Máximo 100 µl.			
8	Programa de control de calidad integrado o externo: Si.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

9	Capacidad para programar muestras urgentes: opcional			
10	Lector de código de barras: opcional			
11	Monitor e impresoras integrados o adicionales: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0768
NOMBRE:
COAGULACIÓN TIPO 3

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO(S):		FABRICANTE:	
		HOJA DE	

No	Solicitado
Equipo semiautomatizado para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características:	
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y estudios especiales. Si, capacidad de procesamiento de 30 estudios por hora, cubriendo los estudios solicitados en el **Anexo T1.**
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz: Si
3	Sistema de incubación para muestras y reactivos: Si.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

4	Volumen de muestra: Máximo 350 µl.			
5	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
6	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
7	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
8	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
9	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
10	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
11	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
531.048.0040
NOMBRE:
Analizador clínico portátil de sangre, TIPO 4
40.04.003 Tiempo de Protrombina en sangre total (Prueba de Trombotest)

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
Sistema automatizado para determinar estudios en líquidos corporales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:	
1	Principio de funcionamiento: de acuerdo a los estudios solicitados en el **Anexo T1**
2	Analitos o estudios a determinar: Los solicitados en el **Anexo T1**
3	Volumen máximo de muestra: 210 µL.
4	Almacenamiento de información: Si.
5	Ingreso de datos de identificación del paciente: NSS, nombre completo, fecha de nacimiento, edad, sexo.
6	Con impresora: Si.
7	Capacidad de conexión con sistemas de información hospitalarios bajo alguno de los estsándares establecidos por HL7. Si
8	Calibración automática y/o manual: Si.
9	Control de calidad integrado: Si.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

10	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
11	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
12	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Consumibles: Casssettes y/o cartuchos o paquete de reactivos para pruebas.			
14	Consumibles: papel para impresora.			
15	Consumibles: calibradores.			
16	Consumibles: Ampolletas o cartuchos para control de calidad.			
17	Instalación: no requiere.			
18	Funcionamiento con batería recargable y con corriente AC: Si			
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado. Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:	LICITANTE: _____ MARCA: _____
533.342.1385	LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
NOMBRE:	PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
UROANÁLISIS TIPO 1	GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
	HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
Equipo lector de tiras reactivas para la determinación del examen químico de la orina Principio de medición: fotometría de reflexión. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
1	Automático, semiautomático o manual: Automático o Semiautomático			
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitadas en el Anexo T1 y que incluya pH, glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 300-200 estudios / hora.			
4	Velocidad de tiempo de lectura: Máximo 12-18 seg.			
5	Depósito de muestras: Opcional.			
6	Lector de código de barras: Opcional.			

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

7	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
8	Software en español: Si.			
9	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.			
10	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
11	Capacidad de almacenamiento de información: Mínimo 300- 500 resultados.			
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:

533.342.1385

NOMBRE:

UROANÁLISIS TIPO 2

LICITANTE: _____ MARCA: _____

LICITACIÓN: _____ MODELO: _____

PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____

GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____

HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
Equipo lector de tiras reactivas para la determinación del examen químico de la orina Principio de medición: fotometría de reflexión. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
1	Automático, semiautomático o manual: Semiautomático.			
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitadas en el Anexo T1 y que incluye pH, glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 36 estudios / hora.			
4	Velocidad de tiempo de lectura: Máximo 100 seg.			
5	Depósito de muestras: Opcional.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

6	Lector de código de barras: Opcional.			
7	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
8	Software en español: Si.			
9	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.			
10	Regulador de voltaje y batería de respaldo: si			
11	Capacidad de almacenamiento de información: Mínimo 50 - 100 resultados.			
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0305
NOMBRE:
GASES Y PH EN SANGRE TIPO 1

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO(S):		FABRICANTE:	
		HOJA DE	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
Analizador de gases y pH en sangre. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
1	Medición por electrodos y/o ión selectivo: Si.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo pH, PO2, PCO2, HCO3, EB			
3	Automatizado o semiautomatizado: Semiautomatizado.			
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho, reactivo o tarjetas: Si.			
5	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.			
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar: Si.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

7	Número de estudios a procesar por hora: Mínimo 30 estudios / hora.			
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar: Si.			
9	Calibración automática o manual: Si.			
10	Control de calidad integrado: Si.			
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0123
NOMBRE:
GASES Y PH EN SANGRE con Analitos TIPO 2

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO(S):		FABRICANTE:	
		HOJA DE	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
Analizador de gases y pH en sangre. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
1	Medición por electrodos y/o ión selectivo: Si.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo pH, PO2, PCO2, HCO3, EB, Hb, Hto, Ca, Glucosa, Lactato, Na,Cl, K.			
3	Automatizado o semiautomatizado: Semiautomatizado			
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo: Si.			
5	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.			
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar: Si.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

7	Número de estudios a procesar por hora: Mínimo 30 estudios / hora.			
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar: Si.			
9	Calibración automática o manual: Si.			
10	Control de calidad integrado: Si.			
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.036.0750
NOMBRE:
GASES Y PH EN SANGRE Co Oximetría TIPO 3

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO(S):		FABRICANTE:	
		HOJA DE	

No	Solicitado
Analizador de gases y pH en sangre. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:	
1	Medición por electrodos y/o ión selectivo: Si.
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo pH, PO2, PCO2,HCO3, SO2, Hb, COHb, METHb
3	Automatizado o semiautomatizado: Semiautomatizado
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo: Si.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

5	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.			
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar: Si.			
7	Número de estudios a procesar por hora: Mínimo 30 estudios / hora.			
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar: Si.			
9	Calibración automática o manual: Si.			
10	Control de calidad integrado: Si.			
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.342.1427
NOMBRE:
MICROBIOLOGÍA TIPO 1

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO(S):		FABRICANTE:	
		HOJA DE	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
Sistema automatizado para la identificación y susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
1	Principio: paneles o tarjetas reactivos. Si.			
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizada. Automatizado.			
3	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos. Si.			
4	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad. Si, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo T1.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

5	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas en ambiente Windows. Si o equivalente.			
6	Lector de código de barras. Si.			
7	Teclado e impresora integrados o adicionales. Si.			
8	Control de calidad integrado. Si.			
9	Puerto de comunicación para interfase. Si.			
10	Software en español. Si.			
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo. Si.			
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.342.1427
NOMBRE:
MICROBIOLOGÍA TIPO 2

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
Sistema semiautomatizado para la identificación y susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
1	Principio: paneles o tarjetas reactivos. Si.			
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizada. Manual.			
3	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos: opcional			
4	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad. Si, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo T1.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

5	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas en ambiente Windows. Si, o equivalente.			
6	Lector de código de barras. Si			
7	Teclado e impresora integrados o adicionales: opcional			
8	Control de calidad integrado: Opcional			
9	Puerto de comunicación para interfase: si			
10	Software en español. Si.			
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo: si			
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0571
NOMBRE:
DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO TIPO 3 (HEMOCULTIVO)

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
1	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases Si.			
2	Gabinete de temperatura constante Si.			
3	Celdillas de incubación y cilindros de refractancia e indicador fotométrico en cada una: opcional			
4	Lector de código de barras Si.			
5	Puerto de comunicación para interfase Si.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón

6	Software en español Si.			
7	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales. Si. Pantalla opcional.			
8	Regulador de voltaje y batería de respaldo Si.			
9	Capacidad de almacenamiento de información Si.			
10	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
11	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
12	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
531.829.0722
NOMBRE:
DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO TIPO 4

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO(S):		FABRICANTE:	
		HOJA DE	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para aislamiento, cultivo y pruebas se susceptibilidad antimicrobiana de micobacterias, en tejidos y líquidos corporales con método no radiométrico, con tecnología colorimétrica, fluorescente o por cambio de presión. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Gabinete de temperatura constante. Si.			
2	Número de celdillas de incubación con cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una de ellas y/o gabinete con adaptador y sensor independiente por botella y/o tubo.			
3	Lector de código de barras Si.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

4	Puerto de comunicación para interfase bidireccional Si.			
5	Software en español Si.			
6	Monitor o pantalla en color teclado alfanumérico e impresora integrados o adicionales. Si.			
7	Regulador de voltaje y batería de respaldo Si.			
8	Capacidad de almacenamiento de información Si.			
9	Estándares de reflectancia, fluorescencia y termómetro			
10	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
11	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
12	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0746
NOMBRE:
PROTEÍNAS SERICAS TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Principio de medición por nefelometría y/o turbidimetría. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas			
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 100 estudios / hr.			
4	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla: Si.			
5	Control de temperatura: Si, para incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.			
6	Capacidad de acceso al azar y de programación en paneles: Si.			
7	Capacidad de muestras a bordo: Mínimo 40.			
8	Control de calidad integrado: Si.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón

9	Capacidad de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.			
10	Lector de código de barras para tubo primario: Si.			
11	Software en español: Si.			
12	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
13	Regulador y batería de respaldo: Si.			
14	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
17	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
18	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0613
NOMBRE:
HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
1	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.			
2	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 80 estudios / hora.			
3	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.			
4	Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho: Si.			
5	Control de temperatura. Si, de incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.			

2022 Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Opcional			
7	Calibración automática o manual: Si.			
8	Control de calidad integrado: Si.			
9	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
10	Software en español: Si.			
11	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.038.0048
NOMBRE:
HORMONAS Y MARCADORES (CARDIACOS) TIPO 2

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA(S):	_____	CATÁLOGO:	_____
GRUPO(S):	_____	FABRICANTE:	_____
		HOJA DE	

No	Solicitado
	Sistema portatil o de mesa, semiautomático para análisis por inmunoensayo que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: TRF, INMUNOCOLORIMÉTRICA INMUNOFLUORESCENCIA, INMUNOCROMATOGRAFIA, Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.
2	Capacidad de procesamiento de muestras: hasta 20 minutos por muestra
3	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN

4	Muestras en tubo primario, copa, copilla: Opcional. Con puntas/pipetas desechables para aspiración de muestra			
5	Control de temperatura. Si, de incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.			
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Opcional			
7	Calibración automática o manual: Si.			
8	Control de calidad integrado: Opcional.			
9	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
10	Software en español: Si.			
11	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: si			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 110 a 220 V/60 Hz.			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0613
NOMBRE:
SEROLOGÍA Y SEROLOGÍA ESPECIAL TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
Sistema para análisis inmunológico.				
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 90 estudios / hora.			
4	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.			
5	Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho: Si.			
6	Control de temperatura. Si, de incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.			
7	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Opcional			
8	Calibración automática o manual: Si.			
9	Control de calidad integrado: Si.			
10	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
11	Software en español: Si.			
12	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.			
13	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
14	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
17	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
18	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0613
NOMBRE:
SEROLOGÍA Y SEROLOGÍA ESPECIAL TIPO 2

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado
Sistema para análisis inmunológico.	
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.: Si

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

2022 Año de Rica Flores Magón

Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el **Anexo T1.**			
3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 60 estudios / hora.			
4	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.			
5	Control de temperatura. Si			
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Si			
7	Calibración automática o manual: Opcional			
8	Control de calidad integrado: Si			
9	Puerto de comunicación para interfaz: Si.			
10	Software en español o inglés: Si.			
11	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 220 V/60 Hz.			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.819.0738
NOMBRE:
DROGAS TERAPÉUTICAS TIPO 1

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO(S):		FABRICANTE:	
		HOJA DE	

No	Solicitado

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1	Sistema automatizado para la medición cuantitativa o semicuantitativa en sangre y/o plasma y/o orina de medicamentos y drogas de abuso por técnica inmunológica (ELFA, nefelometría, colorimétrica, turbidimétrica, quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia, FPIA, EMIT, MEIA, EIA, ELISA). Cualquier tipo de medición.			
Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras Mínimo 100-60 estudios / hora.			
4	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla: Si			
5	Control de temperatura : De reacción a 37 °C;			
6	Capacidad de acceso al azar y de programación en paneles: Si			
7	Control de calidad integrado: Si			
8	Lector de código de barras para tubo primario : Opcional			
9	Software en español: Si			
10	Puerto de comunicación para interfase : Si			
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo : Si			
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
531.048.0263
NOMBRE:
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

2022 Año de Ricardo Flores Magón

No	Solicitado
Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada	
Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:	
1	Principio de medición: Cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis: Si, cualquier principio de medición.
2	Automatizado o semiautomatizado: Automatizado.
3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 100 estudios / hora.
4	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.
5	Lector de código de barras: Opcional.
6	Software en español: Si.
7	Puerto de comunicación para interfase: Si.
8	Monitor o pantalla e impresora integrada o adicional: Si.
9	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
10	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
11	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo : Si
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.
14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:	
531.048.0263	
NOMBRE:	

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 2

GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____

HOJA DE

No	Solicitado
Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada	
Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:	
1	Principio de medición: Cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis: Si, cualquier principio de medición.
2	Automatizado o semiautomatizado: Semi automatizado.
3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 10 estudios / hora.
4	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.
5	Lector de código de barras: Opcional.
6	Software en español: Si.
7	Puerto de comunicación para interfase: Si.
8	Monitor o pantalla e impresora integrada o adicional: Si.
9	Regulador de voltaje y batería de respaldo : Si
10	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
11	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
12	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.
14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.609.0286
NOMBRE:
CITOMETRIA DE FLUJO TIPO 1

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Sistema de citometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células así como de sus marcadores de superficie e intracelulares			
2	Sistema automatizado de citometría de flujo que consta de: • Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura de 6-8 colores • Sensor con fotomultiplicadores de alto desempeño con filtros pasa banda para cuatro lecturas • Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral. • Tres velocidades de flujo de muestras • Traslape espectral de fluorescencia			
3	Modo de espera automático			
4	Control de calidad integrado y código de barras			
5	Información por muestra, que pueda ser adquirida y almacenada en modo de lista			
6	Computadora con las siguientes características mínimas: procesador de 200MHZ,48MB RAM, Disco Duro de 2 GB, CD ROM Interno 12X, Drive de 3.5". Tarjeta de comunicaciones. Monitor a color de 17".			
7	Impresora y opciones de expansión de almacenamiento.			
8	Batería de respaldo y			
9	Regulador. Refacciones de acuerdo a la marca y modelo del equipo Accesorios de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas Consumibles de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas			
10	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.. Contacto polarizado.			
11	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación			
12	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CLAVE: **533.609.0294** NOMBRE: **CITOMETRIA DE FLUJO TIPO 2**	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la cuenta absoluta de linfocitos T, CD4 y CD 8 en muestras de sangre completa y sin lisar: Si, sólo automatizado en la lectura.			
2	Principio. Cuenta de rayo láser: Si.			
3	Cámara de flujo: Si.			
4	Tubos fotomultiplicadores: Si.			
5	Filtros monocromáticos: Si.			
6	Capacidad de interfasarse: Si.			
7	Monitor e impresora integrada o adicional: Si. Pantalla opcional.			
8	Regulador de voltaje integrado o adicional: Si.			
9	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
10	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
11	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
12	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
13	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
14	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: **533.342.1468** NOMBRE: **CARGA VIRAL TIPO 1**	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

2022 Año de Ricardo Flores Magón

Equipo automatizado para la extracción, amplificación y detección de ácidos nucleicos (blanco) de microorganismos, en suero y/o plasma.				
1	Tecnología de enzimoinmunoanálisis, electroluminiscencia, quimioluminiscencia, fluorescencia o por método colorimétrico. Si			
Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.			
3	Rango de lectura de longitud de onda: Si			
4	Velocidad de tiempo de lectura: Sí			
5	Capacidad de detección de copias por ml: Sí			
6	Capacidad para trabajar con volúmenes de muestras: Sí			
7	Controles y/o calibradores internos incluidos: Si.			
8	Regulador de voltaje integrado o adicional: Si.			
9	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
10	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
11	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
12	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
13	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
14	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.622.0933
NOMBRE:
MICROSCOPIO BINOCULAR PARA TRABAJO ESPECIFICO INMUNOFLUORESCENCIA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para las patologías detectadas microscópicamente por la técnica de inmunofluorescencia			
2	Con tubo binocular oblicuo con ajuste de distancia interpupilar y enfoque individual de cada ocular. Revólver para 5 objetivos.			
3	Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 20X 40X y 100X, con diámetro de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Oculares 10X/20X.			
4	Platina provista de carro con movimiento en X-Y. condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.			
5	Epi iluminador estándar de AFL diafragma de campo. Fuente de luz de halógeno. Transformador integrado con regulación de intensidad sin escalas.			
6	Sistema de enfoque coaxial. Macrométríco. Micrométrico.			
7	Regulador de voltaje integrado o adicional: Si.			
8	Accesorios: las unidades médicas lo seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
9	Consumibles:las unidades médicas lo seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
10	Instalación: Corriente eléctrica 120V/60Hz.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.622.0925
NOMBRE:
MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:	
GRUPO(S):		FABRICANTE:	
		HOJA DE	

No	Solicitado

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

2022 Ricardo Flores Magón

1	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente			
2	Cuerpo del microscopio ergonómico y con estativo metálico.			
3	Oculares de 10X con campo visual 20 mm, mínimo			
4	Tubo binocular inclinado de 30° o 45° giratorio, ajuste de distancia interocular de 55 a 75 mm como mínimo			
5	Revólver para cuatro objetivos			
6	Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 40X y 100X como mínimo, con diámetros de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.			
7	Platina con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas			
8	Control de posicionamiento coaxial "XY" con desplazamiento mínimo de 78 x 54 mm.			
9	Condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.			
10	Lente frontal desplazable.			
11	Sistema de iluminación con fuente de luz halógena de 20 W como mínimo o iluminación LED. Iluminación tipo Koehler, transformador integrado en la base.			
12	Sistema de enfoque coaxial maicrométrico y micrométrico.			
13	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
14	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
15	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
16	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.			
17	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

18	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: **533.224.0646** NOMBRE: **Centrífuga de mesa**	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Para ocho tubos de 13 x 100 mm.			
2	Con control de tiempo			
3	Velocidad programable; hasta 6000 r.p.m.			
4	Tacómetro			
5	Tapa y sistema de seguridad que evite la apertura durante su funcionamiento			
6	Interiores de acero inoxidable			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: **533.224.0653**	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

NOMBRE: **Centrífuga con cabezal intercambiable**	PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE

No	Solicitado
1	Opera desde microtubos hasta tubos de 50 ml
2	Rotor basculante de 4 x 250 ml
3	Paquete de tres adaptadores: 16 x 100 mm, 12 x 75 mm, 13 x 100 mm
4	Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto
5	Cabezal intercambiable
6	Tacómetro y control de velocidad variable hasta 4900 r.p.m.
7	Reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor, con posición en detenido
8	Freno y seguro electrodinámico que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive cuando falle la corriente eléctrica.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: **533.224.0711** NOMBRE: **CENTRÍFUGA DE PISO**	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE

No	Solicitado
1	Equipo que permite la separación de elementos formes en un espécimen clínico líquido, con capacidad de operación de múltiples tubos
Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:	
2	Cámara de acero inoxidable
3	Tacómetro
4	Opera con presión de detenido automático

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

5	Freno automático			
6	Sistema de seguro			
7	Opera por tiempo y forma continua.			
8	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
9	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
10	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
11	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.			
12	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
13	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE:
EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____

HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	**Inmunoanalizador automatizado para procesamiento de perfiles de tamiz neonatal básico a partir de muestras de sangre seca sobre papel filtro.**			
	A		A	
	· Sistema totalmente automatizado con capacidad de cuantificar tanto metodología TRF (Fluorescencia en Tiempo Resuelto), como IFMA (Inmunofluorescencia)			

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

☐	· Capacidad para realizar el ensayo de una placa con muestra de papel filtro previamente perforada desde su elusión, agitación, incubación, lavado y remoción del confeti hasta la lectura del perfil de tamiz neonatal básico y el reporte de resultados de manera automática, reduciendo el tiempo del ensayo de manera significativa.			
☐	· Capacidad para realizar los siete ensayos solicitados en un solo equipo			
☐	· Capacidad mínima para 20 placas (1920 pozos)			
☐	· Capacidad de hasta 13 espacios para de reactivos diferentes de manera simultánea.			
☐	· Temperatura de almacenaje de reactivos de 10± 2°C.			
☐	· Lectura de código de barras integrado.			
☐	· Capacidad de consulta instantánea del estado de los consumibles, reactivos y la capacidad del contenedor de los residuos.			
☐	Programa externo para gestión de los resultados desde una PC en ambiente Windows (1.3)			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE: **EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL**	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
2	**Perforador automático, el proveedor podrá ofertar cualquiera de las dos siguientes opciones:**			
	A		A	
☐	· Perforador automático inteligente mínimo para 7 placas y 7 marcadores, con lector de código de barras, sensor para detectar la calidad de la mancha de sangre seca.			
☐	· Diámetro de perforación 3.0 a 3.2 mm			
☐	· Programador integrado para realizar la perforación automática para cada prueba requerida en el tamiz neonatal.			
☐	· Capacidad de integrar los datos demográficos de cada muestra en un programa de gestión de datos.			
☐	· Software para programar las diferentes placas en una pantalla y visualización del proceso de perforación			
☐	· Instrumento equipado con cámara y monitor, para mostrar el papel filtro y el área de perforación en tiempo real y a color.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

?	· Presencia de un módulo ionizador en el área de perforación para reducción de estática.			
?	· Instrumento conectado a una PC (1.3). Programa externo desde una PC en ambiente Windows			
?	· Posición ergonómica para facilitar la perforación y disminuir los tiempos de perforación.			
?	El instrumento debe reunir los siguientes estándares de seguridad: IEC 61010-2-101, CAN/CSA-C22.261010-1, UL 61010-1, EN 61326:2006, IEC 61010-1/EN 61010-1:2001			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE:
EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
3	**Refrigerador vertical para laboratorio cap. 20 pies cúbicos**			
?	DESCRIPCIÓN: Equipo para preservar reactivos de diagnóstico clínico, en general, a temperaturas de 2 a 8 grados centígrados. Sin congelador. Que opere con refrigerante libre de CFC. Capacidad 571 dm3 (20 pies cúbicos) ± 3 pies cúbicos. Puerta de cristal. Difusor de aire con válvula de presión capilar. Caja del difusor. Entrepaños de alambrón cromado o similar. Deshielo automático. Control de temperatura ajustable con termoregistrador automático. Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o equivalente. Escala o perilla de control de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 grados centígrados. Alarma acústica. Operado con pilas y visual en caso de falla de corriente. Batería recargable, para fallas en la corriente y en la temperatura, con duración mínima de seis horas. Compresor de 1/8 HP o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo. Registrador de temperatura. Rango adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para Graficador. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica. Cubierta interior con aluminio liso o acero con recubrimiento anticorrosivo. Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas. Selección de humedad. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada o espuma de poliuretano inyectado. Alarma audible y visual, cuando la puerta quede abierta más tiempo del necesario.			

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

	Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.			
?	REFACCIONES: Se seleccionarán de acuerdo a las necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
?	CONSUMIBLES: Papel gráfico para registro diario/semanal automático de la temperatura. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
?	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE: **EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL**	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
4	**Analizador de cloro en sudor**			
?	DESCRIPCIÓN: Equipo para la determinación diagnóstica cuantitativa de cloruro en el sudor humano (recién nacidos) utilizando el principio de valoración coulométrica)			
?	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
?	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
?	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
?	Controles, calibradores y soluciones estándar: de acuerdo a las necesidades de uso en cada Unidad Médica.			
?	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
?	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
?	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE: **EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL**	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE

2022 Año de Ricardo Flores Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No	Solicitado
Equipo de Cómputo	
5	**PC´s**
?	Software asociado a la solución para la operación de los equipos médicos suministrados

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE:
EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL

No	Solicitado
6	**UPS**
?	Un UPS para cada equipo médico con un mínimo de soporte de 15 minutos, que proteja los equipos suministrados de los cambios de voltaje y permita la continuidad para resguardar el trabajo realizado.

				Folio de referencia
LICITANTE:		MARCA:		
LICITACIÓN:		MODELO:		
PARTIDA(S):		CATÁLOGO:		
GRUPO(S):		FABRICANTE:		
		HOJA DE		
No	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
REVOLUCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo T4 "Cédula de Recepción de equipos"

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

NOMBRE DEL EQUIPO (DE ACUERDO AL ANEXO T3) _____

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No._____
2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA_____ **MES**_____ **AÑO**_____ __
3.- MARCA[1]: _____
4.- MODELO[1]: _____
5.- PAQUETE DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":_____
8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
9.-TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____-

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

_____
NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD
MÉDICA

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

2022 Año de Ricardo Flores Magón

Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto"

La instalación del equipo obedece a alguno de los supuestos de "Mejora Tecnológica":
Si _____ No____

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(EL DÍA 90 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI ( ) NO ( ) TOMA ELÉCTRICA SI ( ) NO ( )

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO
SI ( ) NO ( )

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI ( ) NO ( ) NO REQUIERE ( )
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍA/MES/AÑO___

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No._____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

4.- MARCA[1]: _____

5.- MODELO[1]: _____

AÑO DE FABRICACIÓN _____

6.- **GRUPO DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:**

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA":_____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ EMPACADO?		
¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?		
¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?		
¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?		
¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?		
¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?		

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

_____

_____

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

D. BIENES DE CONSUMO

	SI	NO
¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?		
¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?		
¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?		
¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?		
SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN		

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO,
DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

_____

_____

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "Formato asistencia a capacitación"		

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN **ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN"** POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

	SI	NO
¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?		
¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?		

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA Coordinador Delegacional de Informática/Ing. Biomédico en UMAE	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

G. ASISTENCIA TÉCNICA

	SI	NO
¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA QUE FUNCIONE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA, PARA LOS REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS O EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?		

H. PUESTA A PUNTO

	SI	NO
UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?		

FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
DÍA/MES/AÑO	**(30 (treinta) días naturales A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO)**	**(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA**

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

	FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

_____

_____

I. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(Adjuntar fotografías del equipo instalado y su entorno)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

_____

_____

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO ctsi.elc@imss.gob.mx, DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.

2022 Año de Ricardo Flores Magón

Anexo T5 Programa de Mantenimiento Preventivo

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

PAQUETE	MARCA	MODELO	PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			DÍAS	MES	AÑO

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo T5.1 Reporte de falla de los equipos

PARTIDA: **OOAD/UMAE:** **UNIDAD MÉDICA:**	**PARA:** **NOMBRE DEL PROVEEDOR**

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE INCIDENCIA DEL INSTITUTO	
No. DE FOLIO ASIGNADO	
FECHA Y HORA DEL REPORTE	
EQUIPO REPORTADO	**NÚMERO DE SERIE:**
	MARCA/MODELO:
	UBICACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA	
FECHA DE ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA	
FECHA DE CIERRE DE LA INCIDENCIA	
NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO.	

¿La falla ocasionó el envío de muestras/unidades a CRAP/Laboratorio Alterno/de Referencia? SI ( ) No ( )

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

2022 Año de Ricardo Flores Magón

Anexo T6 Cédula de Control de Bienes de Consumo

PARTIDA: OOAD/UMAE:	Fecha Día:	Mes:	Año:
UNIDAD MÉDICA:			
No. DE CONTRATO:	ENTREGA CORRESPONDIENTE AL MES DE _____DEL 20_____		

No.	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad

PARA SER LLENADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO			
FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD:	¿EL REAPROVISIONAMIENTO CUBRE EL INVENTARIO de 45 (cuarenta y cinco) días DE PRODUCTIVIDAD?	¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?	NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO
		SI ( ) NO ( )	

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

Anexo T6.1 Devolución y reposición

	Fecha

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PARTIDA OOAD/UMAE:	Día:	Mes:	Año:
Unidad Médica:	No. de Contrato:		

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Entrega No:_____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Entrega No:_____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

No.	Descripción	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Descripción detallada de los defectos encontrados:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo T7 Programa de Capacitación

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____.
UNIDAD MEDICA: _____
FECHA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____.

Carta programática

FECHA	HORA	EQUIPO DEL CUAL SE OTORGARÁ CAPACITACIÓN	TEMA

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo T7.1 Formato asistencia a capacitación

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPO No. _____
MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: _____
TEMA: _____
FECHA: _____
TURNO: _____

CONTROL DE ASISTENCIA

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO	FIRMA

_____
NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

2022 Año de Ricardo Flores Magón

Anexo T7.2 Formato de acreditación de la capacitación

NÚMERO DE CONTRATO:	PARTIDA: OOAD/UMAE: UNIDAD MÉDICA:		FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA	MODELO

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO, ENFOCADO A QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LOS COMPONENTES OPERATIVOS DEL EQUIPO, SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO, Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO. ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:	
TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:	
TIEMPO DE DURACIÓN:	___ HORAS EFECTIVAS.
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:	

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	_____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.

2022 Año de Ricardo Flores Magón

Anexo T8 Resumen de equipos ofertado

LICITANTE _____

PARTIDA: _____

GRUPO	NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	Titular del registro	Número de Registro Sanitario	Vence	Prórroga	Folio	FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (CATÁLOGOS)	FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (MANUALES)

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo ofertados

EMPRESA LICITANTE:	**FECHA :**
PARTIDA(S):	

Copia simple de registros sanitarios por la COFEPRIS					**Referencia en Propuesta Técnica**									
Partida	**Clave Grupo**	**Nombre de Grupo**	**clv_ procedimiento**	**Descripción**	**Reactivo, control, calibrador, o consumible propuesto**	**Clave de Compendio Nacional de Insumos**	**Nombre del equipo**	**Marca**	**Modelo**	**Titular del registro**	**Número de Registro Sanitario**	**Vence**	**Prórroga**	**Folio**

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

2022 Año de Ricardo Flores Magón
RECURSO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo T9 Reporte mensual de estudios efectivos realizados

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____ **UNIDAD MÉDICA** _____
No. De CONTRATO: _____ **VIGENCIA:** _____
INFORMACIÓN DEL_____**AL**_____**DEL MES**_____ **AÑO** _____.

EJEMPLO:

Clave	ESTUDIO	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
QUE OTORGA EL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

Anexo T9.1 Notificación de pena convencional

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.
El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.
Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo T9.2 Notificación de deductiva

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.
El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.
Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

2022 Año de Ricardo Flores Magón

Anexo T10 Mejora Tecnológica

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE REEMPLAZO:

MENOR A MAYOR RENDIMIENTO	( )	ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HARDWARE O SOFTWARE DEL EQUIPO	( )
CAMBIO POR PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO	( )	CAMBIO DE METODOLOGÍA O SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD	( )
CAMBIO POR FALLA DE EQUIPO	( )		

II. EQUIPO INSTALADO

ANEXAR ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

1.- MARCA[1]: _____
2.- MODELO[1]: _____
3.- GRUPO O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO[1]: _____
4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE: _____
5.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
6.-CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
7.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)
8.- DE ACUERDO A LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE: _____ Y DEBERÁ SUSTITUIRSE MM/AÑO _____ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo T11 (once) Requerimiento y formato de envío de muestras

Fecha y hora de recepción: _____
Unidad Médica que refiere: _____
CRAP/Laboratorio Alterno: _____
Estudios: _____

GRUPOS DE ESTUDIOS

CITOMETRÍA HEMÁTICA	( )	DROGAS TERAPÉUTICAS	( )
ELECTRÓLITOS	( )	GASES EN SANGRE	( )
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	( )	HORMONAS Y MARCADORES	( )
PROTEÍNAS SÉRICAS	( )	MICROBIOLOGÍA	( )
QUÍMICA CLÍNICA	( )	PROGRAMA DE HEMATOPATÍAS	( )
UROANÁLISIS	( )	SEROLOGÍA	( )
CARGA VIRAL	( )	SEROLOGÍA ESPECIAL	( )
CITOMETRÍA DE FLUJO	( )	PRUEBAS ESPECIALES	( )
COAGULACIÓN	( )	OTRAS	( )
COAGULACIÓN ESPECIAL	( )		

No. DE FOLIO DE LA UNIDAD QUE REFIERE	NOMBRE DEL PACIENTE	NSS	ESTUDIOS A REALIZAR	OBSERVACIONES

NOTA: En aquellas Unidades que no aplique el envío de los resultados por vía electrónica, definirá las estrategias con el proveedor para la entrega de los resultados impresos en las siguientes 72 (setenta y dos) horas hábiles posteriores a su validación.

	Fecha y Hora	
Nombre, matrícula y firma de quien entrega las muestras para su traslado de la Unidad que remite*	dd/mm/año hh:mm	Nombre y firma de quien recibe las muestras para su traslado**
	Fecha y Hora	
Nombre y firma de quien entrega en CRAP o Laboratorio Alterno las muestras para su traslado**	dd/mm/año hh:mm	Nombre, matrícula y firma de quien recibe las muestras en CRAP* o Nombre y firma de quien recibe en Laboratorio Alterno***

*Personal IMSS
**Personal Proveedor
***Personal de Laboratorio Alterno

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Anexo T 12 (doce) Laboratorios Alternos

OOAD/UMAE:		**PARTIDA:**
Clave Presupuestal:		
Tipo:		
Número:		
Localidad:		

Nombre del Laboratorio	Ubicación	Nombre del Contacto	Teléfono

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo T13 (trece) Laboratorios de Referencia

No	Razón Social	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Página WEB	Nombre del Responsable Sanitario	Contacto	No. De Certificación o Acreditación

Nombre y firma del representante del licitante

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo T14 (catorce) Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO: _____

FECHA EN QUE EL INSTITUTO RECIBE POR PARTE DEL PROVEEDOR SALIENTE EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____ HORA_____

Se reunieron el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico _____ y el Administrador del Contrato _____, en su carácter de representantes del Instituto y en su calidad de representante del Proveedor _____, con el fin de proceder a la entrega y recepción formal del área física en buenas condiciones y en entera conformidad de las partes.

A. RECEPCIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ENTREGADA:
TOMA DE AGUA SI ( ) NO ( ) TOMA ELÉCTRICA SI ( ) NO ( ) CONEXIONES PARA INTERFAZ SI ( ) NO ( )
2.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO EN BUENAS CONDICIONES:
SI ( ) NO ( )

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO NÚMERO TI. 1 (TI. UNO)
CARTA BAJO PROTESTA

Anexo TI.2 Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo

Se anexa archivo adjunto en formato Excel, mismo que se encuentra cargado en el Sistema de Compras Gubernamentales Compranet

ANEXO TI. 3 (TI. TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del Administrador del Contrato, el representante legal con facultades de administración o de dominio del proveedor adjudicado.

==========

_____, a ___ de _____ de 20___

Por medio del presente, **Nombre del Representante Legal** en mi carácter de representante legal de la sociedad **Nombre del Proveedor o Razón Social** (en adelante **EL PRESTADOR"**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO".**

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- "EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO".**

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO".**

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

2022 Año de Ricardo Flores Magón

Tercera. - Devolución de la Información.- Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **"EL PRESTADOR",** entregará a **"EL INSTITUTO"** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"EL INSTITUTO",** no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en _____, _____, Col _____, Alcaldía _____, CDMX, C.P. XXXXX el [día] de [mes] de 202[año].

_____

[Nombre del Representante legal del Proveedor Adjudicado con facultades de Administración o de Dominio]

_____

[Nombre y firma del Administrador del Contrato en el IMSS]

ANEXO TI. 4 (TI. CUATRO)

DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

Estimado **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la(s) persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al sistema de información, en relación al **Anexo TI 5 (TI CINCO),** los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]**
- **[CARGO DEL REPRESENTANTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]
REPRESENTANTE LEGAL DE **[NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]**

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO NÚMERO TI. 5 (TI. CINCO)

DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ANEXO TI. 6 (TI. SEIS)

SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD
[EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR]**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- POR MEDIO DEL PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ EN EL IMSS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____, RELACIONADO CON LAS PARTIDAS _____ , A EFECTO DE SOLICITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Área Requirente:

Los OOAD (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables en el OOAD Consolidador:

Por el área técnico-médica

_____ _____

Por el área técnico-informática

_____ _____

ANEXO I
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación Pública_____.

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) Calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código Postal: Entidad federativa: Teléfono: Fax: Correo electrónico **(de la empresa participante):** No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Duración: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre completo del apoderado o representante:	
Dirección del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos **35** y **36** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Nota: Los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, **bajo protesta de decir verdad**, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____
(Lugar y fecha)

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO II
ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __(DÍA)__ de ___(MES)___ de __(AÑO)___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____ Titular de la Notaría No. __(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica** respecto de la Licitación Pública _____ No. _____, para la contratación del _____, específicamente a los correos electrónicos _____ y _____.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ANEXO III
ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __(DÍA)__ de ___(MES)___ de __(AÑO)___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____ Titular de la Notaría No. __(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada en el (los) domicilio(s)** ubicados en calle _____, número _____,colonia _____ código postal _____, municipio _____, estado_____ respecto de la Licitación Pública _____ No. _____, para la contratación del _____.

En consecuencia, manifiesto que el (los) domicilio(s) señalado(s) es (son) el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO IV
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

_____ (Nombre de la persona facultada) _____ con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, quien participa como licitante, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada l)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ANEXO V
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, _____de_____de_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública: _____

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

  (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: *"Me permito manifestar* ***BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD*** *que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")*
  EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) y servicios que oferto no se encuentran sancionados la SSA y COFEPRIS.

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada l)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato

ANEXO VI
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __(DÍA)__ de ___(MES)___ de __(AÑO)___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____ Titular de la Notaría No. __(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, manifiesta que su representada **cuenta con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, la cual se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS constate la presente manifestación.** .

Dicha manifestación se realiza dentro de la Licitación Pública _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la Opinión de Cumplimiento en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO VII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ **(1)**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente. **(2)**

Me refiero al procedimiento de _____ **(3)** _____ No. _____ **(4)** _____ en el que mí representada, la empresa_____ **(5)** _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo **34** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(6)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(7)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(8)**_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos **4** fracción, **69, 70** y **81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ **(9)** _____

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO VII INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO VIII
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

OPCIÓN A) MEXICANA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ a ___de _____de____(**1**)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.(**2**)

Me refiero al procedimiento _____ (**3**) _____ No._____ (**4**) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (**5**) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras de sector público de tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es proveedor de servicios de nacionalidad **Mexicana** y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____(**6**)____.

ATENTAMENTE

_____ (**7**) _____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO VIII OPCIÓN A)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el documento oficial mediante el cual acredita la nacionalidad. De manera enunciativa más no limitativa, podrá acreditar la nacionalidad del licitante con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite la nacionalidad mexicana.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

2022 Año de Ricardo Flores Magón

OPCIÓN B) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD DE PAÍSES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ a ___de _____de____ (**1**)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.(**2**)

Me refiero al procedimiento _____ (**3**) _____ No._____ (**4**) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (**5**) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras de sector público de tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es proveedor de servicios de nacionalidad _____(**6**)____, país que es parte del tratado de libre comercio _____(**7**)_____ que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la Convocatoria y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____(**8**)____.

ATENTAMENTE

_____ (**9**) _____

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO VIII OPCIÓN B)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar la nacionalidad de la empresa proveedora de los servicios
7	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Señalar el documento oficial mediante el cual acredita la nacionalidad
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO IX
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "El Participante A", declara que:

1.1 Nombre del participante: _____

1.2 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública ***(póliza)*** número ____, de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. ____ Notario ***(Corredor)*** Público Número ____, del ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil ____ de fecha _____.

El acta constitutiva de la sociedad ____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.
Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

1.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número _____.

1.4 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público Número ___, del _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha ____, manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es _____.

1.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____.

2. "El Participante B", declara que:

2.1 Nombre del participante: _____

2.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio ***(póliza)*** de la escritura pública número ___, de fecha ___, pasada ante la fe del Lic. ____ Notario ***(Corredor)*** Público Número ___, del __, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número ____ de fecha ____.

El acta constitutiva de la sociedad __ ***(si/no)*** ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes ____.

2.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número_____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número_____.

2.4 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público Número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha ____, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es _____.

2.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____

(Mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones).

Adicional a lo anterior, los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.

a. Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO I**),

b. Dirección de correo electrónico del licitante (**ANEXO II**),

c. Domicilio para recibir notificaciones (**ANEXO III**),

d. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50** y **60** de la LAASSP (**ANEXO IV**),

e. Declaración de Integridad (**ANEXO V**),

f. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales,

g. En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO VII**), y

h. Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO VIII A**) o Manifestación de Nacionalidad de Países Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio (**ANEXO VIII B**),

3. "Las Partes" declaran que:

3.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número _____.

3.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y con lo dispuesto en los artículos **34**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **44** de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número _____ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":
(Los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones deberán describir las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones).

Segunda.- Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga (elegir sólo uno)

"Las Partes" aceptan expresamente en designar como representante común al _____, representante legal de _____, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma _____(*mancomunada o solidaria, según convenga. Elegir sólo uno)*_____ para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación _____, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera.- Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "**El Participante**_____ ***(nombre del representante común)***,

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número _____.

Cuarta.- Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta.- Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder ____***(mancomunada o solidaria, según convenga. Elegir sólo uno)***_____ las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por **"Las Partes"** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día _____ de _____ de 20___.

"El Participante A"	**"El Participante B"**
_____	_____
Nombre y Cargo del Apoderado Legal	**Nombre y Cargo del Apoderado Legal**

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ANEXO X
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __(DÍA)__ de ___(MES)___ de __(AÑO)___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____ Titular de la Notaría No. __(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, proporciona su identificación oficial vigente consistente en _____(INDICAR EL DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA)_____,en su carácter de representante legal de su representada el **cual se anexa al presente escrito,** para los efectos a que haya lugar relacionados con la Licitación Pública _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la copia de la identificación oficial, emitida por la autoridad competente, los documentos que se aceptan son: Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO XI
ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __(DÍA)__ de ___(MES)___ de __(AÑO)___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____ Titular de la Notaría No. __(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*, respecto de la Licitación Pública _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ANEXO XII
ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __(DÍA)__ de ___(MES)___ de __(AÑO)___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____ Titular de la Notaría No. __(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, manifiesta lo siguiente:

Mi representada, acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública _____ No. _____, para la contratación del _____, por lo que cualquier modificación a las mismas, fue considerada por mi representada para la elaboración de mi proposición, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO XIII
MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS

_____, a _de _____ de____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

[ ] Persona Física

[ ] Representante Legal de Persona Moral

[ ] Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

[ ] Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número_____, lo siguiente (marque uno):

[ ] A la fecha. **NO** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social

[ ] A la fecha. **SI** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mí (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO XIV
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS

_____, a _de _____ de____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

[ ] Persona Física

[ ] Representante Legal de Persona Moral

[ ] Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

[ ] Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

Y con relación al procedimiento de contratación número_____
AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos del IMSS y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

ANEXO XV
OPINIONES DE CUMPLIMIENTO
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a ____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __(DÍA)__ de ___(MES)___ de __(AÑO)___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____ Titular de la Notaría No. __(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, manifiesta que su representada **cuenta con la siguiente documentación vigente y en sentido positivo:**

a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.

b) Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La documentación en cita <u>se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS constate la presente manifestación</u>, para los efectos a que haya lugar dentro de la Licitación Pública _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la documentación en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO XVI
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo **113** de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato

ANEXO XVII
FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

___ *(Nombre del representante legal)* _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Moral)* _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	**Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)**

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, _____

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

ANEXO XVIII
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __(DÍA)__ de ___(MES)___ de __(AÑO)___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____ Titular de la Notaría No. __(NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, manifiesta que su representada a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares obtuvo el **manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generó un acuse de presentación del manifiesto, mismo que se **se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS** constate dicha documentación, para los efectos a que haya lugar dentro de la Licitación Pública _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la documentación en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ANEXO XIX
DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

_____

[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____

[Nombre de la Convocante] (En adelante, la "Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "Declaración de No Colusión"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;

2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;

3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9° y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;

5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los Términos y Condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;

6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:

   (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
   (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguientes cuadros):

(a) [ ] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;

(b) [ ] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta Convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los Términos y Condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

(a) Precios;

(b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

(c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien

(d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto que:

(a) Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.

(b) Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(c) Alguno(s) [ ] Ninguno [ ] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directorios, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Articulo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

_____

(Nombre y Firma)
(Fecha)

ANEXO XX
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- *Cometen el delito de cohecho:*

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.
Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- *Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:*

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO XXI
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Identificación oficial vigente.	**4.1.1**		
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. Anexo V	**4.1.2. ***		
Manifestación de Nacionalidad Anexo VI o VII	**4.1.3.***		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo VIII	**4.1.4. ***		
Declaración de Integridad. Anexo IX	**4.1.5. ***		
Convenio de participación conjunta. Anexo IV (Solamente si participa de forma conjunta)	**4.1.6.***		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo XI Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME).	**4.1.7.***		
Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet	**4.1.8.**		
Información reservada y confidencial. Anexo XII	**4.1.9.**		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo XIV	**4.1.10.**		
Escrito de no conflicto de Interés. Anexo XV	**4.1.11.**		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	**4.1.12**		

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. Anexo XVI	**4.1.13**		
Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios Anexo XVII	**4.1.14**		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) Anexo XIII	**4.1.15**		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) Anexo XVIII	**4.1.16**		
Opiniones positivas de cumplimiento.	**4.1.17**		
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas Anexo XIX	**4.1.18**		

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
a. Copia simple del Aviso de Funcionamiento del licitante (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).	**4.2 inciso a**		
b. Copia simple de la Autorización del Responsable Sanitario (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).	**4.2 inciso b**		
c. Copia simple del Certificado de calidad ISO 9001:2015, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre servicios, servicios médicos integrales o de laboratorio clínico.	**4.2 inciso c**		

2022 Año de Ricardo Flores Magón

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
d. Resumen de Equipos y Bienes de Consumo que oferten por las partidas que deseen participar conforme a los Anexos T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo", mismo que deberán cumplir con lo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento", Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y el Anexo T1.1 Catálogo del SMI de ELC.	**4.2 inciso d**		
e. Para los equipos solicitados en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento" y sus respectivos bienes de consumo (reactivos, controles y calibradores), copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años). En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: • Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. • Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.	**4.2 inciso e**		

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
f. Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento", debidamente referenciado con Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros documentos que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los equipos ofertados, se requiere que el licitante presente Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento" dicha documentación deberá estar completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción por perito traductor, que cuente con cédula profesional para ejercer dicha profesión, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción de los estudios ofertados, conforme al Anexo T1.1 Catálogo del SMI de ELC. Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.	**4.2 inciso f**		

2022 Año de Ricardo Flores Magón
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción por perito traductor, que cuente con cédula profesional para ejercer dicha profesión, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.	**4.2 inciso f**		

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
g. Escritos en formato libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que: i. Manifieste que los equipos ofertados, tienen una fecha de fabricación no mayor a 6 (seis) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021 o 2022). ii. Manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y, para los bienes de consumo, considerar una vigencia de al menos de 2 meses de caducidad (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia menor a un mes) contado a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado. iii. Se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben	**4.2 inciso g**		

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe. iv. Cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.	**4.2 inciso g**		
h) Anexo TI.1 (A.TI uno) Carta Bajo Protesta de decir verdad en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio el cual deberá cumplir en su totalidad con la Especificación Técnica del IMSS 5640-023-001 vigente para el Sistema de Información de ELC en las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto.	**4.2 inciso h**		

PROPUESTA ECONÓMICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Propuesta **Económica**, **Anexo X**, para lo cual deberá considerar el **Anexo I PMR.**	**4.3. ***		

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

ANEXO XXII
PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA
(PMR)
NO APLICA

ANEXO XXIII
PROPUESTA ECONÓMICA

Anexo X Propuesta
Económica PMI 2022.

ANEXO X PROPUESTA ECONÓMICA INSTRUCTIVO DE LLENADO

Número	Descripción
1	Indicar el número de la licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el número de Proveedor asignado por el sistema PREI; en caso de no cantar con él, dejar el espacio en blanco.
4	Indicar el nombre del licitante. (En caso de participación conjunta se sugiere indicar el nombre de todos los licitantes)
5	Nacionalidad de la persona Fisica o Moral. (En caso de participación conjunta se sugiere indicar la nacionalidad de todos los licitantes)
6	Marcar con una **X,** si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
7	Se especifica la partida a la que pertenecen todas las claves.
8	Clave de 7 digitos conforme al Anexo T1 Requerimiento por ejemplo *50.01.001*
9	Descripción de la clave conforme al Anexo T1 Requerimiento.
10	Indicar la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2022) por partida.
11	Indicar la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2022) por partida.
12	Indicar el Precio Unitario, el cual se obtiene de la aplicación del porcentaje de descuento al PMR, dicho precio unitario debe ser truncado a dos decimales.
13	Indicar el importe mínimo sin IVA el cual se obtiene de la multiplicación de la cantidad mínima por el precio unitario.
14	Indicar el importe máximo sin IVA el cual se obtiene de la multiplicación de la cantidad máxima por el precio unitario.
15	Indicar el subtotal de la partida ofertada.
16	Indicar el I.V.A
17	Indicar el Total de la partida ofertada.
18	Indicar el importe mínimo con IVA con letra.
19	Indicar el importe máximo con IVA con letra.
20	Nombre y firma del representante legal.

Para requisitar debidamente este anexo, favor de remitirse al Anexo T 1 Requerimientos .

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO XXIV

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

_____ (Nombre de la persona facultada) _____ con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Cuando no presente escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Que la empresa y el(los) producto(s) y servicios no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada l)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: **En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.**

ANEXO XXV
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____de_____de_____

Con fundamento en el artículo **33 Bis** tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública número _____, y manifiesto los siguientes datos:

Del Licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

_____

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XXVI
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

Para el caso de las solicitudes de aclaración iniciales deberá utilizarse el **ANEXO III.A**, que se muestra a continuación:

Formato Preguntas SMI.xlsx

Para el caso de las repreguntas deberá utilizarse el **ANEXO III.B**, que se muestra a continuación:

Formato Repreguntas SMI.xls

Nota: Adjuntar anexo en archivo electrónico en formato Excel, con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones

ANEXO XXVII
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

ANEXO XXVIII
MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar el presente anexo para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido en los numerales **2.11.1** y **3.11** de la convocatoria.

a) Modelo de Contrato para la prestación de Servicios

Contrato abierto para la Prestación del Servicio Médico Integral para Estudios de Laboratorio Clínico (Partida _____) que celebran por una parte el instituto mexicano del seguro social, que en lo sucesivo se le denominara **"El Instituto"**, representado en este acto por _____, en su carácter de Titular del órgano de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en _____ y apoderada/o legal, de "el Instituto", y por la otra, la empresa _____, quien en lo sucesivo se le denominara "**El Prestador del Servicio**", representada por el C. _____, en su carácter de Representante Legal, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

En caso de participación conjunta

Contrato abierto para la Prestación del Servicio Médico Integral para Estudios de Laboratorio Clínico (Partida _____), que celebran, por una parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social, representado por el/la c. _____, en su carácter de Titular de _____ y apoderada/o legal, en adelante **"El Instituto"**, y, por la otra parte, la empresa denominada _____ (participante a), representada por el/la c. _____ en su carácter de representante legal, en participación conjunta con _____ (participante b); _____ representada por el/la C. _____, en su carácter de representante legal, a quienes en forma conjunta o individualmente se les denominará en lo sucesivo **"Prestador del Servicio"** y en forma conjunta con "**El Instituto**" se les denominará "**Las Partes**", al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

La presente contratación es el resultado del procedimiento de _____ número _____, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, y el título segundo "de los procedimientos de contratación", capítulo primero "generalidades", capítulo segundo "de la Licitación Pública" y los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II y 47 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en lo sucesivo "LAASSP"; y los correlativos de su reglamento en lo sucesivo "RLAASSP"; las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", así como el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el DOF, el 20 de agosto del 2015 y sus modificaciones publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 respectivamente; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia y los correlativos de su reglamento y en términos del acta de fallo de fecha _____, suscrita por el Titular de _____, misma que se agrega en el Anexo _____, del presente contrato.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de _____, que:

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 El/La C. _____, con R.F.C. _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido/a en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos _____ de la Ley de Seguro Social y _____ del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe de/la Licenciada/o _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ de ____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo y lo dispuesto en los artículos 2 fracción III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como los numerales 5.3.15 y 5.4.13 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "EL INSTITUTO" , suscribe el presente instrumento el/la C. _____, Titular de _____,con R.F.C. _____, facultado/a para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante legal de **"El Prestador del Servicio"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42060417, (Servicio Integral de Laboratorio),** con número de solicitud _____, de fecha _____, autorizado por _____, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle ___ número ___, Colonia ____, _____, Código Postal ____, en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "El Prestador del Servicio" declara que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1 Es una persona física que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número _____, expedida por la Dirección General del Registro Civil _____, de fecha _____e identificación oficial consistente en credencial para votar expedida por el _____, con código de identificación _____, con vigencia al año _____, a nombre del _____, cuyas actividades consistentes, entre otras, _____.

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes de la república mexicana,

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

tal y como lo acredita con la escritura pública número _____, de fecha _____, protocolizada ante la fe del notario público número __, de la ciudad de _____, Lic. _____, inscrita en el registro público de la propiedad y comercio, bajo la Partida número ___, tomo _____, del libro de comercio, de fecha _____.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el c. _____, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del notario público número __, Lic. _____, de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"El Prestador del Servicio"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "El Instituto" número _____y número de Proveedor _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A $300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del

Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle _____ número ___, Colonia _____, _____, _____, Código Postal _____, teléfono: _____, correo electrónico: _____.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"El Prestador del Servicio"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ DECLARAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE TODAS LAS EMPRESAS

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
III.- "El Prestador del Servicio", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo ____**

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV. De "LAS PARTES":

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"El Prestador del Servicio" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el Servicio Médico Integral para Estudios de Laboratorio Clínico (Partida _____), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 2 (dos)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato" *QUE CORRESPONDA EN CADA OOAD*
Anexo 3 (cuatro)	"Convenio de Participación Conjunta" *EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA*
Anexo 4 (cinco)	"Formato de fianza"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **$_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de **$____ (_____ PESOS ____/100 M.N.)** en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el precio unitario del presente contrato es por la cantidad señalada en la propuesta económica de **"El Prestador del Servicio"**, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, del mismo.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán pagos por servicio devengado a **"El Prestador del Servicio"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"El Prestador del Servicio"** presente el CFDI, en la Oficina de Trámite de Erogaciones, Dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, correspondiente. El CFDI deberá reunir los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del servicio, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, se deberán observar los requisitos señalados en el numeral 11 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

El CFDI deberá presentarse ante la Oficina de Trámite de Erogaciones, Dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en las Áreas de Trámite de Erogaciones, correspondientes, de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"El Prestador del Servicio"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la Oficina de Trámite de Erogaciones, Dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"El Instituto"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo del servicio proporcionado, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la _____ deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir el servicio materia del presente contrato.

"El Prestador del Servicio" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"El Prestador del Servicio"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"El Prestador del Servicio"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Los pagos se depositarán a **"El Prestador del Servicio"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Oficina de Trámite de Erogaciones, Dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en _____proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **""El Prestador del Servicio""** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"El Prestador del Servicio" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"El Prestador del Servicio"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"El Prestador del Servicio"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"El Prestador del Servicio"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"El Prestador del Servicio"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"El Prestador del Servicio", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"El Prestador del Servicio" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a la Oficina de Trámite de Erogaciones, Dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"El Prestador del Servicio"**, acompañada de los documentos siguientes:

· Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

· El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

· La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a las áreas de trámite de erogaciones, correspondientes, de las unidades médicas de alta especialidad y en la oficina de trámite de erogaciones, dependiente del departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Al notificar a **"El Prestador del Servicio"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"El Prestador del Servicio"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"El Prestador del Servicio"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al pago que **"El Prestador del Servicio"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"El Prestador del Servicio"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"El Prestador del Servicio"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

El CFDI se deberá presentar desglosando el I.V.A., cuando aplique.

"El Prestador del Servicio" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3. del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"El Prestador del Servicio"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, del banco _____, a nombre de "_____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en el presente contrato.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"El Prestador del Servicio"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"El Prestador del Servicio"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

"El Prestador del Servicio" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar garantía del servicio Conforme lo señale el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, "El Prestador del Servicio" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

de conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la ley y este reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 103 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, anexo 5 (cinco).

a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley de instituciones de seguros y de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha ley.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "el instituto", en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) "El Prestador del Servicio" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- El cheque debe expedirse a nombre del instituto mexicano del seguro social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la coordinación de abastecimiento y equipamiento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "el instituto" constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "el instituto" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "el prestador del servicio" de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "El Instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "El Instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en la entrega de bienes y/o servicios. Para tal efecto, "el prestador del servicio" deberá solicitar por escrito a el área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si el prestador del servicio ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de "el instituto" con la totalidad de las obligaciones contraidas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"el prestador del servicio"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 45 fracciones xi de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 81 fracción ii de su reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

"El Prestador del Servicio" queda obligado a entregar a "el instituto" la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato inserto en bases., en la coordinación de abastecimiento y equipamiento ubicada _____

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"El Prestador del Servicio"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"El Prestador del Servicio"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"El Prestador del Servicio"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas / por el monto total de las obligaciones garantizadas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "El Prestador del Servicio".

a) Proporcionar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación del servicio, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.

c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

e) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"El Prestador del Servicio"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria / mancomunada* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"El Prestador del Servicio"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
c) Extender a **"El Prestador del Servicio",** en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"El Prestador del Servicio" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del mismo, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, acta de fallo, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica, estos tres últimos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del mismo.

a) Plazo de la prestación del servicio: _____

b) Lugar de la prestación del servicio: _____

c) Condiciones de la prestación del servicio: _____

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"El Prestador del Servicio"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

EN CASO DE SER PARTICIPACIÓN CONJUNTA
"El Prestador del Servicio" convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, que se agrega en el **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato.

"El Prestador del Servicio" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder **solidariamente / mancomunadamente** de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.
En caso de aplicar, el servicio y los bienes derivados de este, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contrate, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, **"El Prestador del Servicio"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y, en su caso, Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro_)**.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"El Prestador del Servicio" se obliga a efectuar el transporte de los bienes derivados del servicio objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. CANJE O DEVOLUCIÓN.

DÉCIMA QUINTA. DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"El Prestador del Servicio" deberá prestar el servicio y entregar todos los insumos que éste conlleva, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato, así como en la Convocatoria y en la junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"El Prestador del Servicio" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"El Prestador del Servicio" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"El Prestador del Servicio"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"El Prestador del Servicio", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"El Prestador del Servicio" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"El Prestador del Servicio" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"El Prestador del Servicio" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"El Prestador del Servicio"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"El Prestador del Servicio"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"El Prestador del Servicio"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO "** a **"El Prestador del Servicio"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"El Prestador del Servicio"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO "** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"El Prestador del Servicio" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"El Prestador del Servicio"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"El Prestador del Servicio"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"El Prestador del Servicio"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO "** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO "** de cualquier proceso legal.

"El Prestador del Servicio" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"El Prestador del Servicio"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el numeral 16 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato. *EJEMPLO*

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al/a la C. _____, Titular de _____, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"El Prestador del Servicio"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"El Prestador del Servicio"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, obligándose **"El Prestador del Servicio"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"El Prestador del Servicio"**, por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción por el concepto u obligación, nivel de servicio, unidad de medida y porcentajes señalados el numeral ___ de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"El Prestador del Servicio"**, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como, en caso de aplicar, en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"El Prestador del Servicio"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"El Prestador del Servicio"**. Por lo tanto, **"El Prestador del Servicio"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre

los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"El Prestador del Servicio"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"El Prestador del Servicio"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"El Prestador del Servicio"** ni con los elementos que este utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"El Prestador del Servicio"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"El Prestador del Servicio"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"El Prestador del Servicio"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"El Prestador del Servicio"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"El Prestador del Servicio"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "El Prestador del Servicio", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"El Prestador del Servicio"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"El Prestador del Servicio"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"El Prestador del Servicio"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"El Prestador del Servicio"**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"El Prestador del Servicio"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio proporcionado, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. Si **"El Prestador del Servicio"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"El Prestador del Servicio"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"El Prestador del Servicio"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"El Prestador del Servicio"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a **"El Prestador del Servicio"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"El Prestador del Servicio"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"El Prestador del Servicio"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"El Prestador del Servicio"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"El Prestador del Servicio"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"El Prestador del Servicio"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el

que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de **"El Prestador del Servicio"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales Tribunales Federales competentes del Estado de_____„ renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en _____, el ____ **de** ____ **de** ____, quedando un ejemplar en poder de **"El Prestador del Servicio"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

_____

C. _____
Titular de _____
R.F.C. _____

"El Prestador del Servicio"

_____

RFC: _____

_____

C. _____
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

_____

C. _____
Titular de _____
R.F.C. _____

____/____/____

b) Modelo de Fianza

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:
Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:
Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: Servicios.
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de $ _____ (_____ /100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

------ FIN DE TEXTO ------

c) Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos

Se enlistan documentos para formalización de contratos

- Acta Constitutiva de la persona moral
- Acta de nacimiento de persona física
- Identificación oficial de persona física
- Identificación oficial de representante legal
- Poder notarial del representante legal
- Opiniones de cumplimiento en sentido positivo emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT vigentes en la fecha de la firma del contrato
- Registro patronal
- Número de proveedor
- Comprobante domiciliario de la empresa
- Cédula fiscal del proveedor

ANEXO XXIX
ANEXOS ÁREA REQUIRENTE

El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.

DESCRIPCIÓN	FORMATO DE ARCHIVO
Anexo Técnico	EN FORMATO WORD Archivo Adjunto a la Convocatoria
Términos y Condiciones	EN FORMATO WORD Archivo Adjunto a la Convocatoria
ANEXO T1. Requerimientos de SMI de ECL	EN FORMATO Excel Archivo Adjunto a la Convocatoria
ANEXO T2 Directorio del SMI de ELC de SMI de ECL	EN FORMATO Excel Archivo Adjunto a la Convocatoria
ANEXO T3 Equipo Médico de SMI de ECL	EN FORMATO Excel Archivo Adjunto a la Convocatoria
Anexo TI.2 Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo	EN FORMATO Excel Archivo Adjunto a la Convocatoria